

Sesion 24.^a ordinaria en 11 de Julio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I VILLEGAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un informe de la Comision de Elecciones para enviar al archivo diversos asuntos.—El señor Huneeus don Alejandro llama la atencion sobre la situacion especial en que se encuentran las agencias de bancos extranjeros i pide al señor Ministro de Hacienda que ajite en el Senado el despacho de un proyecto referente a modificar esa situacion, como asimismo el despacho del proyecto que reforma la constitucion de sociedades anónimas.—El señor Lorca solicita del señor Ministro de Justicia que procure nombrar cuanto antes juez interino de Taltal.—El señor Palacios pide que se incluya en la tabla de primera hora el proyecto que prorroga el plazo, a favor de los inválidos del Ejército de 1879, de la lei de recompensas.—Igual peticion hace el señor Flores para el proyecto sobre planta del Ejército.—El señor Barros Errázuriz pide se oficie al señor Ministro de Justicia trasmitiéndole un telegrama sobre prision indebida en la cárcel de Yungai de una persona que ha sido indultada.—El señor Rivera don Guillermo pregunta al señor Ministro de Marina la razon por qué se encuentra agregado al Ministerio un oficial subalterno de la Marina.—Se aprueba una indicacion pendiente del señor Huneeus don Antonio, para colocar en el tercer lugar de la tabla el proyecto que crea una Aduana en Santiago.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto económico.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior referente a un denunciacion acerca de un accidente sufrido por el vapor *Aconcagua*:

Oficios del Senado con que remite diversos proyectos sobre pensiones de gracia.

Informe de la Comision de Elecciones sobre archivo de diversos asuntos.

Mocion del señor Barros Errázuriz sobre enajenacion de un sitio en Yungai.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 23.^a ordinaria en 10 de julio de 1907.—Presidencia de los señores Gutiérrez i Villegas.—Se abrió alas 3 hs. 15 ms. P. M., asistieron los señores:

Aleman, Julio	Gómez G., Agustin
Alessandri, Arturo	González J., Samuel
Arellano, Roberto	Guerra, Jorje
Astorquiza, Octavio	Huneeus, Alejandro
Bambach, Samuel	Huneeus, Antonio
Baquadano, Fernando	Irrázaval, Alfredo
Barros E., Alfredo	Izquierdo Vargas, F.
Besa, José Víctor	Leiva, José Roman
Campillo, Luis E.	Leon Silva, Samuel
Campino, Carlos	Letelier, Anibal
Claro, Emilio	Lorca M., Perfecto
Concha, Malaquías	Lyon P., Arturo
Corbalan M., Ramon	Meeks, Roberto
Correa B., Agustin	Montenegro, Pedro N.
Cox Méndez, Ricardo	Orrego, Rafael
Cruz Díaz, Anibal	Ovalle, Abraham
Dávila, Ponciano	Palacios, Mariano
Díaz B., Joaquin	Pereira, Guillermo
Echáurren, José F.	Pinto A., Guillermo
Echavarría, Guillermo	Pleiteado, F. de P.
Echenique, Gonzalo	Richard F., Enrique
Echenique, Joaquin	Rivas, Ramon
Edwards, Raul	Rivera, J. de Dios
Encina, Francisco A.	Rocuant, Enrique
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Fernández, Belfor	Ruiz V., Eduardo
Flores, Marcial	Salas L., Manuel
Freire, Fernando	Sánchez, Roberto

Sanfuentes, Vicente
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F
 Subercaseaux P., A.
 Urrutia, Miguel
 Vergara Correa, José
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar,
 Zañartu, Carlos

Zañartu, Enrique
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 del Interior, de Rela-
 ciones Exteriores, de
 Hacienda, de Guerra i
 Marina, de Industria
 i Obras Públicas i el
 Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De tres solicitudes particulares:

Una del capitán de Ejército don Eduardo Díaz C., en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

Otra del teniente de Ejército don José María Marchant, en que amplía otra que tiene presentada sobre abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Guerra i Marina.

I la última de don David Acosta, ex-administrador de los almacenes de inflamables i explosivos de Iquique, en que pide devolucion de los antecedentes acompañados a otra solicitud ya despachada por la Cámara.

Se mandó hacer la devolucion en la forma acostumbrada.

Se pasó a tratar del proyecto anunciado en la sesion anterior para la tabla de asuntos de fácil despacho de la presente sobre creacion de una Aduana en Santiago.

Se puso en discusion jeneral el proyecto del Honorable Senado sobre esta materia, i usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Leon Silva.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a su discusion quedó éste pendiente, retirándose el proyecto de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Huneeus don Antonio hizo indicacion para asignar el tercer lugar de la tabla ordinaria al proyecto que crea una Aduana en Santiago, a continuacion del que establece la vacunacion obligatoria.

El señor Correa Bravo formuló indicacion para celebrar una sesion especial mañana de nueve a doce de la noche con el objeto de tratar del proyecto que crea una Aduana en Santiago:

El señor Barros Errázuriz pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que el Gobierno vijile el servicio del ferrocarril trasandino por Antuco que no se hace en forma regular, manteniendo casi aislado el pueblo de Yungai, i de que intervenga en la fijacion de las tarifas de dicha Empresa.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las recomendaciones del honorable señor Diputado.

El señor Claro pidió al mismo señor Ministro que se sirviera transmitir al señor Ministro de Marina el deseo de Su Señoría de que el Gobierno atienda a las siguientes necesidades del departamento que representa:

Valizacion de los rios Imperial i Moncul;
 Estudio de la barra del rio Imperial, a fin de determinar su profundidad, su corriente i demas condiciones necesarias para su navegacion;

Hacer volar el casco del vaporcito *Lumaco*, encallado en ese rio;

Creacion de una Gobernacion marítima en Carahue o Puerto Saavedra; i

Dotar de elementos de salvataje al práctico de Puerto Saavedra o de una lancha salvavidas.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores).

El señor Guerra recomendó a los señores Ministros presentes que se sirvieran transmitir al señor Ministro de Instruccion Pública el deseo de Su Señoría de que se active la promulgacion de la lei que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de Instruccion Primaria.

El señor Alessandri formuló indicacion para que la Cámara acuerde comunicar al Presidente de la República la vacancia de la Diputacion de Rere, ocasionada por el fallecimiento del señor Valenzuela.

Usaron ademas de la palabra acerca de esta indicacion los señores Pleiteado, Letelier, Palacios i Pinto Agüero.

Se dieron por terminados los incidentes i se procedió a votar las indicaciones pendientes.

La indicacion del señor Huneeus don Antonio, para que se asigne el tercer lugar en la tabla ordinaria al proyecto que crea una

Aduana en Santiago, quedó para segunda discusion, a pedido del señor Leon Silva.

La indicacion del señor Correa Bravo, para acordar una sesion especial con el objeto de tratar del proyecto referido anteriormente, fué desechada por veintitres votos contra veinte.

La indicacion del señor Alessandri, para que se acuerde comunicar al Presidente de la República la vacancia de la Diputacion de Rere, fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del artículo 2.º del proyecto económico formulado por la Comision especial, conjuntamente con las siguientes indicaciones:

Del señor Irrarázaval Zañartu, para agregar al artículo el siguiente inciso:

“La totalidad de la emision de billetes fiscales que autoriza esta lei ingresará a la Caja de Emision i será canjeada a los bancos o a los particulares que lo soliciten, por bonos de la Caja de Crédito Hipotecario estimados con un descuento de diez por ciento sobre el precio fijado por la Caja, tomando en cuenta la cotizacion media en la semana anterior.”

Del señor Palacios para agregar al artículo los siguientes incisos:

“La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor nominal de los bonos de la deuda esterna del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios, que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortizacion de los bonos, que pasarán a aumentar el valor de la prenda para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de Emision el Estado cobrará el tres i medio por ciento anual.”

Usó de la palabra el señor Fernández, quien terminó formulando la siguiente indicacion:

Para agregar al artículo 2.º el inciso que sigue:

“La misma oficina emitirá billetes fiscales de curso legal contra bonos hipotecarios a oro emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, a razón de un peso de moneda legal por cada dieciocho peniques de oro, debiendo rebajarse previamente el bono para este efecto en un diez por ciento de su valor enunciativo. La oficina de emision percibirá la amortizacion e intereses de estos bonos por cuenta de los depositantes, i les serán restituidas las sumas que así se acumulen junto con los bonos cuando se verifique el rescate de ellos, previo el aviso a que se refiere el inciso anterior.

Los valores en moneda legal que se entreguen en garantía, de estos bonos devengarán

un interes de cinco por ciento anual a favor de la Oficina de Emision.

Los bonos que resulten sortrados serán eliminados del depósito por cuenta del depositante.”

Por unanimidad se acordó suspender la sesion por veinte minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion a las cinco de la tarde, i el señor Gutiérrez (Presidente) anunció que correspondia proceder a la votacion del artículo 1.º del proyecto económico cuyo debate quedó cerrado ayer.

Con el asentimiento unánime de la Cámara los señores Concha don Malaquías e Irrarázaval introdujeron las siguientes modificaciones en las indicaciones que habian presentado anteriormente:

En la indicacion del señor Concha don Malaquías, suprimir en el inciso 1.º la frase “enterados materialmente en la aduana”, i en el inciso 2.º esta otra: “enterados materialmente en aduana”; i

En la indicacion del señor Irrarázaval reemplazar en el inciso 3.º del artículo propuesto por Su Señoría las palabras “tres meses” por estas otras: “un año”.

La indicacion del señor Palacios se dió por retirada a pedido de su autor.

En conformidad a la peticion formulada en una sesion anterior por el señor Encina, se procedió a la votacion por incisos.

Se puso en votacion el inciso 1.º del artículo propuesto por el señor Concha don Malaquías i fué aprobado por treinta i tres votos contra veintinueve.

Puesto en segunda votacion el inciso 2.º del artículo del mismo señor Concha don Malaquías, fué desechado por cincuenta votos contra trece, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Se puso en votacion la indicacion del señor Meeks para agregar a continuacion del artículo 1.º un nuevo artículo i fué desechada por cincuenta i cuatro votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Se pusieron en seguida en votacion conjuntamente los incisos 2.º i 3.º del artículo propuesto por el señor Irrarázaval Z. i fueron aprobados por treinta i tres votos contra treinta i dos, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El artículo quedó, en consecuencia, aprobado en los términos siguientes:

"Art. 1.º Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en oro de dieciocho peniques conforme a la lei de 31 de julio de 1898, se pagarán en lo sucesivo, al contado, en oro o su equivalente en billetes fiscales, con el recargo correspondiente que fijará cada mes el Presidente de la República, tomando como base el promedio del cambio internacional en letras a la vista en el mes anterior.

Para este efecto todas las mercaderías se considerarán de despacho forzoso, excepto las de tránsito

Esta disposicion comenzará a rejir un año despues de promulgada la presente lei."

Continuó en seguida la discusion del artículo 2.º del proyecto económico de la Comision especial i usó de la palabra el señor Subercaseaux Pérez.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

"Santiago, 10 de julio de 1907.—En respuesta al oficio de V. E. número 89, de 5 del actual, referente a la peticion de datos hecha por el señor Diputado don Agustín Correa Bravo, sobre el vapor *Aconcagua*, tengo la hora de remitir a V. E. copia de los telegramas que obran en este Ministerio sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—*Luis A. Vergara.*"

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 9 de julio de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien elejir para su vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez, i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 9 de julio de 1907.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al pais durante la

época de la Independencia por el capitan jeneral don Ramon Freire, concédese a su nieta doña Ana Luisa Freire, viuda de Carvallo, una pension anual de seiscientos pesos, de que disfrutará con arreglo a la lei de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 9 de julio de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Mercedes López, viuda de Barrera, una pension anual de trescientos sesenta pesos, en atencion a los servicios prestados por sus hijos Anjel Custodio, José Luis i Jacob Barrera.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 246, de fecha 23 de noviembre de 1905.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 9 de julio de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara que la pension de doscientos pesos mensuales que asigna la lei número 1,085, de 14 de setiembre de 1898, a la viuda del teniente-coronel don José María Marchant, debe entenderse concedida en favor de la viuda e hijas solteras del espresado militar, quienes disfrutarán de ella en conformidad a la lei jeneral de montepío.

Tengo el honor de decirlo en contestacion a su oficio número 269, de fecha 6 de diciembre de 1905.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario."

3.º Del siguiente informe de la Comision de Elecciones:

"Honorable Cámara:

La Comision de Elecciones ha revisado la lista de los negocios que penden de su consideracion i solicita que se acuerde enviar al archivo, por haber pasado sobradamente la oportunidad en que pudieron ser resueltos, los asuntos siguientes:

1900.—Reclamacion de nulidad de la eleccion verificada en el departamento de Rere, el dia 16 de setiembre de 1900.

1901.—Antecedentes relativos a la eleccion verificada en los departamentos de Valparaiso i Cosublen el dia 14 de abril de 1901.

1902.—Mocion de don Miguel A. Padilla, que tiene por objeto fijar el número de Diputados que deben elejir los departamentos de la provincia de Malleco.

1903.—Reclamacion de don José María Tudela, en que pide se declare la inhabilidad de don Santiago Toro Herrera para desempeñar el cargo de Diputado.

Mocion de Manuel Salas Lavaqui, sobre eleccion de Municipalidad para la comuna de Las Condes.

Antecedentes de las elecciones complementarias de San Fernando, verificadas el 11 de octubre de 1903.

Reclamacion de nulidad en la eleccion de Diputados, verificada en el departamento de Rere el 11 de octubre de 1903.

1904.—Solicitud de don Alvaro Lamas, en que pide se comuniquen al Presidente de la República la vacante de Diputado por el departamento de Constitucion, producida por el fallecimiento del señor don Federico Pinto Izarra.

Poder presentado por el señor Diputado de los departamentos de Cauquénés i Chanco, don Luis Fidel Yáñez.

1905.—Mocion de don Perfecto Lorca Marcoleta en que propone un proyecto de lei que manda hacer eleccion extraordinaria de municipales en Calama.

Poder de Diputado electo por el departamento de Osorno en la eleccion extraordinaria verificada en el mes de julio de 1905, presentado por el señor don Jorge Huneeus.

Sala de la Comision, 8 de julio de 1907.—*Jorje E. Guerra.—Alfredo Barros Errázuriz.—Ramon Rivas.—Enrique Zañartu P.*“

4.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud de doña Rita Osorio López, viuda del coronel de la Independencia don Agustin López Alcázar, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

5.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Existe en el pueblo de Yungai un sitio eriazó, cuya fotografia i detalle se acompañan, de propiedad fiscal, que no presta al Estado utilidad alguna.

Tambien existe en ese pueblo una propiedad fiscal con sus edificios a medio construir, que podria destinarse para la instalacion del cuartel de policia que funciona hoi dia en un local arrendado, completamente inadecuado.

Como hai ventaja indiscutible en vender el

primer sitio para invertir su producido en edificar la segunda propiedad indicada, venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública su basta el sitio eriazó de propiedad fiscal ubicado en la ciudad de Yungai adquirido por compra hecha a doña Pabla Godoi, segun escritura ante el notario de Yungai de 14 de noviembre de 1888 i para invertir su producto en concluir el edificio de la propiedad fiscal que existe en la misma ciudad, adquirida por compra a don José Antonio Quezada, por escritura de 16 de enero i 9 de agosto de 1902 i destinado a cuartel de policia.”

Santiago, 10 de julio de 1907.—*Alfredo Barros Errázuriz*, Diputado por Búlnes.

Archivo de proyectos

El señor GUTIERREZ (Presidente).—No hai ningun asunto de fácil despacho anunciado para la sesion de hoi; pero me parece que la Cámara podria ocuparse de un informe presentado hoi, que contiene una lista de los negocios que penden de la Comision de Elecciones i que han perdido su oportunidad, motivo por el cual esa misma Comision pide que sean enviados al archivo.

El señor SALAS LAVAQUI.—Hago indicacion para que el proyecto mio, referente a la eleccion de municipales en la comuna de las Condes, en lugar de enviarse al archivo, se agregue al proyecto jeneral sobre eleccion de municipales en las comunas que no cuentan actualmente con Municipalidad, que pronto debe tratar la Cámara.

En el proyecto presentado por mí hai algo que puede tomarse para el proyecto jeneral.

El señor LORCA MARCOLETA.—Desearia tambien que no se archivara el proyecto referente a elecciones de municipales en la comuna de Calama.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En vista de la observacion de Sus Señorías, la Cámara podria acordar el envío al archivo de todos los otros negocios a que alude el informe a que ha dado lectura el señor Secretario.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedara así acordado.

Acordado.

Ajencias de los bancos extranjeros

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Estaba esperando la presencia del señor Mi-

nistro de Hacienda para hacer algunas observaciones referentes al Ministerio de su cargo; pero, ya que Su Señoría no se encuentra en la Sala, espero que tomará conocimiento de las que voi a formular por la relacion que de mis palabras darán los diarios.

No pienso incurrir en falta reglamentaria alguna porque voi a tratar algo que, en apariencia, tiene relacion con lo que es materia de la órden del dia; i en todo caso, aunque incurra en ella, el hecho de que hable de este tema en la primera hora está manifestando mi deseo de no demorar por ningun motivo el curso del debate económico.

Me voi a referir a la situacion jeneral de las agencias de bancos extranjeros en el pais.

La lei jeneral de bancos de 1860 fué dictada para la situacion i circunstancias que en aquella época existian, i no habia entónces ni siquiera expectativa de que bancos extranjeros establecieran agencias en el pais.

Por lo tanto, la lei no se pudo poner en aquella época en el caso remoto de que establecieran agencias en el pais los bancos extranjeros. De aquí, señor, que la lei de bancos, que fué buena en aquella época, sea hoi completamente deficiente.

La lei de bancos del año 1860 establece en su artículo 5.º lo siguiente:

“Antes del dia indicado para dar principio a sus operaciones, el Presidente de la República hará comprobar de la manera que juzgue conveniente la existencia del capital del futuro banco”.

Mas adelante, la misma lei, en su artículo 7.º, dispone lo que sigue:

“Al efectuarse la comprobacion del capital, el propietario, el director o directores del banco afirmarán bajo juramento al ajente del Gobierno encargado de la comprobacion, que el capital pertenece realmente a la persona o a la sociedad que se propone fundar dicho banco, i que debe ser fiel i esclusivamente empleado en sus operaciones.

El ajente del Gobierno levantará un acta de esta aseveracion bajo juramento i de la comprobacion del capital.

El acta, firmada por el propietario o director, se añadirá a las declaraciones que prescribe el artículo 3.º”

Como ve la Honorable Cámara, el propósito de la lei es claro i obvio. Se les exige a los bancos nacionales, en los dos artículos que he leído, que ántes del dia en que hayan de principiar sus operaciones, el Presidente de la República compruebe la existencia del capital del futuro banco, i aun mas, se les impone a sus directores o jerentes que declaren

bajo de juramento que el capital pertenece efectivamente a esas instituciones, sin cuyos requisitos no pueden los bancos nacionales iniciar el jiro de sus negocios.

Pues bien, la lei de bancos no comprende en esta exigencia a las agencias de los bancos extranjeros que se establecen en el pais; i de aquí es que se haya producido una situacion anómala i escepcional, que no hai conveniencia en mantener.

Si la lei de bancos del año 1860 exige a los bancos nacionales que comprueben la existencia de su capital ántes de comenzar sus operaciones, i si hasta la fórmula del juramento se les impone para que acrediten que pertenece a la institucion el capital que se le imputa, ¿por qué no se les exige nada a las agencias de los bancos extranjeros? No es justo esceptuar estas agencias ofreciéndoles una situacion privilegiada.

Tengo entendido, señor Presidente, que las agencias de Bancos extranjeros establecidas en el pais no poseen en realidad capital alguno depositado en Chile.

Con una situacion de privilejio como ésta a que me refiero, se falta al espíritu jeneral de nuestra Constitucion, que establece la igualdad para todos los habitantes del pais, principio que en ningun caso podrá conciliarse con escepciones i prerrogativas especiales en favor de los extranjeros.

Creo que la Honorable Cámara habrá de considerar conmigo que reviste importancia capital la cesacion de esta clase de privilejios; i aunque algo ya se ha hecho en el sentido de una reaccion, es necesario remediar por completo las deficiencias de nuestra lejislacion.

Se recordará que, por deficiencias de nuestro Código de Comercio, las compañías de seguros extranjeras tenian una situacion privilegiada i escepcional, en desmedro de las compañías de seguros nacionales; i, en vista de que no era justo que esta situacion continuase en esa forma, la Honorable Cámara i el Gobierno se empeñaron en modificar las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, igualando la situacion de las compañías de seguros nacionales i extranjeras.

De la misma manera harian bien ahora el Gobierno i la Cámara si modificaran la situacion privilegiada de las agencias de Bancos extranjeros, dejándolas en situacion análoga a los Bancos nacionales, por medio de una reforma de la lei de Bancos de 1860.

El Gobierno del Excmo. señor Jorje Montt, haciéndose cargo de los hechos que he recordado, envió un mensaje al Honorable Senado,

con fecha 23 de abril de 1896, i el Honorable Senado aprobó por unanimidad en jeneral ese proyecto de reforma de la lei de Bancos.

Han trascurrido once años desde entónces, i el referido proyecto todavía está aprobado en jeneral solamente.

El Honorable Senado, despues de aprobado en jeneral, acordó someterlo al estudio de una Comision especial, compuesta de los honorables señores Alejandro Vial, Manuel Ossa i J. Elías Balmaceda, i esa Comision lo informó favorablemente.

Creo que ha llegado el caso de que el honorable Ministro de Hacienda, si piensa como yo, se sirva solicitar en el Honorable Senado el despacho de dicho proyecto, como asimismo el de otro proyecto que lo complementa, ya despachado por esta Cámara, relativo a la nueva reglamentacion de las sociedades anónimas.

Con estas reformas cesarán las irregularidades i privilejios actuales en favor de los Bancos estranjeros.

Ademas, señor, la exigencia de capitales a estas instituciones no tiene peligros si se crea la Caja de Conversion a que se refiere el proyecto económico que ocupa la órden del dia de nuestras sesiones.

De aquí que yo considere de la mayor importancia esta cuestion que debe tener presente la Cámara en la discusion de los artículos 2.º i 3.º del proyecto económico de la Comision especial, artículos a los cuales probablemente le prestará su aprobacion.

Actualmente, las ajencias de los bancos estranjeros establecidas en el pais no tienen aquí los capitales con que jiran, pero una vez establecida la Caja de Emision podrian traer capital completamente garantido al pais i sin temor alguno a desmedro por diferencias o baja de cambio.

Yo estimo que la Caja de Emision va a tener gran importancia i que, al reves de lo que piensan varios de mis honorables colegas, va a poder prestar sus servicios inmediatamente despues de establecida, siempre que esta reforma de la lei de Bancos sea aprobada por la Cámara.

Estas ajencias de bancos estranjeros, que actualmente no tienen sus capitales en el pais traerán, una vez aprobada la reforma de la lei de Bancos, de dieciseis a veinte millones de pesos

Deseaba que el señor Ministro hubiera estado presente para haberle pedido que agitara en el Honorable Senado el despacho del proyecto referente a las sociedades anónimas i del referente a la reforma de la lei de Bancos siempre que pensase como yo, sobre el par-

ticular; i tambien el que modifica el Código de Comercio en lo referente a constitucion de sociedades anónima, aprobado hace poco por la Cámara.

Juzgado de Taltal

El señor LORCA MARCOLETA.—Hace ya algun tiempo que el Juzgado de Letras de Taltal se encuentra vacante.

El honorable Diputado por Antofagasta, señor Líbano, solicitó, hace mas o ménos un mes, que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que recabara del Consejo de Estado la formacion de una nueva terna para proveer ese Juzgado, porque los abogados que figuraban en una anterior se encontraban implicados, ya por uno o por otro motivo, para ejercer el Juzgado.

No es posible dejar por mas tiempo ese departamento en la situacion en que se encuentra por falta de juez de letras, i seria de desearse que ésta terminara cuanto ántes.

Yo no sé por qué razones no se ha proveido este Juzgado; pero, en todo caso, creo que no ha de ser por razones de economía.

Espero que el señor Ministro de Justicia se habrá de imponer por la prensa de las observaciones que acabo de hacer i que tendrá a bien tomarlas en consideracion.

Aumento de las horas de sesion

El señor ALESSANDRI.—Aunque ya hai casi acuerdo para el despacho del proyecto económico, habria conveniencia en que su discusion terminara cuanto ántes.

Por eso me voi a permitir formular indicacion para que desde hoi se prolonguen las sesiones destinadas al despacho del proyecto económico hasta las siete de la tarde.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Talvez obtendríamos mayor resultado si suprimiéramos los incidentes.

Así la Honorable Cámara demostraria de un modo eficaz su deseo de trabajar.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Disminuyamos la hora de los incidentes.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La hora de los incidentes no se puede disminuir, pues la duracion de ella está establecida por el Reglamento; pero bastaria que los honorables Diputados se pusieran de acuerdo para no hacer incidentes.

De este modo demostrarian eficazmente su deseo de trabajar mas para solucionar la cuestion económica.

El señor ALESSANDRI.—Por mi parte no tengo inconveniente para aceptar el temperamento propuesto por el honorable Dipu-

tado por Angol, i ojalá que nos pusiéramos a recibir en que se me dice que un reo de la obra desde luego. cárcel de Yungai, que fué indultado el 2 de noviembre del año pasado, permanece todavía encarcelado.

Recompensas militares

El señor PALACIOS.—Ruego a la Mesa que tome en consideracion un proyecto de fácil despacho que prorroga el plazo concedido a los veteranos del 79 para acojerse a la lei de recompensas, proyecto que está informado favorablemente por la Comision de Guerra.

Ayer asistí a la Comision i encontré que habia allí muchas solicitudes en que se pedia una prórroga del plazo indicado.

Se me dijo que habia un proyecto jeneral, informado ya, por el cual se ampliaba por dos años mas el tiempo para acojerse a los beneficios de la citada lei de recompensas.

El señor GUTIERREZ (Presidente)—La Mesa se impondrá del proyecto a que se ha referido Su Señoría i, segun sea el concepto que se forme de él, podrá anunciarlo para una de las próximas sesiones.

Planta del Ejército

El señor FLORES.—Talvez podrian destinarse los primeros quince minutos de alguna sesion próxima a la discusion particular del proyecto que reforma la planta del Ejército.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Como el proyecto a que Su Señoría se refiere está ya aprobado en jeneral, la Mesa no tendrá inconveniente en anunciarlo para una de las próximas sesiones.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No se ha oido en este banco la peticion del honorable señor Flores.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—El Presidente tiene mui mala la voz i la Honorable Cámara está un poco bulliciosa.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Está ronco su Señoría?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, honorable Diputado; i mui luego me voi a retirar de la Sala.

El honorable señor Flores se ha referido al proyecto que reforma la planta del Ejército, que fué aprobado en jeneral hace tres dias i cuya discusion particular se dejó para otra sesion.

Yo habia declarado que quedaba este proyecto anunciado para el primer cuarto de hora de mañana.

Detencion indebida de un reo

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a mandar a la Mesa un telegrama que acabo de

Ayer fuí al Ministerio de Justicia con el objeto de comunicar este hecho al señor Ministro i Su Señoría dirijió un telegrama al juez de Yungai a fin de que pusiera en inmediata libertad a ese reo; pero parece que el juez se empeña en que éste permanezca en la cárcel.

Pido que la Mesa dirija oficio al señor Ministro de Justicia, a nombre del Diputado que habla, acompañándole el telegrama en que se dice que ese reo permanece en la cárcel a pesar de haber sido indultado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Por qué no lo pide Su Señoría directamente al señor Ministro, ya que Su Señoría está en el Gobierno?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El señor Ministro puso un telegrama al juez de Yungai ordenándole la inmediata libertad del reo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—El señor Ministro ha hecho lo que Su Señoría le ha pedido. Ha hecho lo que ha podido hacer.

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice así:

“Yungai, 11 de julio de 1907.—Señor Alfredo Barros Errázuriz.—Cámara de Diputados.—Santiago.

Mantiéneme reo en cárcel.—*Rudecindo Marfones.*”

El señor LETELIER.—¿Se aprobó la indicacion hecha para suprimir los incidentes?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor Diputado; no se ha hecho indicacion en ese sentido. Lo único que hai es una insinuacion del honorable Diputado por Angol.

Está en discusion solamente la indicacion del honorable señor Alessandri para prolongar las sesiones hasta las siete de la tarde, mientras no se concluya con el proyecto económico.

Servicio de la Marina

El señor RIVERA (don Guillermo)—Habria deseado, señor Presidente, que estuviera el señor Ministro de Marina presente en la Sala para dirijirle una pregunta; pero como Su Señoría está ausente, me será permitido hacerla por intermedio de la Mesa.

Tengo conocimiento, señor Presidente, de que figura como agregado al Ministerio de Marina, un teniente segundo de la Armada.

Estos puestos de agregados al Ministerio de Marina se conceden jeneralmente a altos jefes de la Armada, que han permanecido durante largo tiempo en servicio activo i que ya tienen derecho a descanso.

Hai actualmente capitanes de navío i aun almirantes, que aspirarian a servir el cargo que este teniente desempeña en el Ministerio.

Pareciéndome estraño que este oficial desempeñe este puesto, deseaba dirigir al señor Ministro esta pregunta: qué razones especiales de buen servicio aconsejan sustraer a este oficial subalterno, sobre todo hoi día que son escasos los oficiales de marina, del puesto de inmediata labor i actividad que jeneralmente les corresponde desempeñar a los oficiales de esta categoria.

Votaciones

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honorable señor Alessandri.

El señor MEEKS.—Supongo que el señor Alessandri retirará su indicacion para acogerse a la insinuacion del honorable señor Irrazaval, que de hecho todos hemos aceptado.

El señor ALESSANDRI.—La retiro por hoi porque vamos a tener dos horas i media para discutir el proyecto económico; pero, si mañana se ponen habladores los señores Diputados, la renovaré.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por retirada.

Queda retirada.

El señor HUNEEUS (don Antonio).— Ayer quedó para votarse hoi, señor Presidente, una indicacion por mí formulada para asignar el tercer lugar de la tabla al proyecto que crca una aduana en Santiago.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Sí, señor Diputado.

Procederemos a votar la indicacion Su Señoría.

Votada esta indicacion resultó aprobada por treinta i dos votos contra diez, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La cuestion económica

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Entrando en la órden del día corresponde

continuar la discusion del artículo 2.º del proyecto de la Comision, conjuntamente con las indicaciones formuladas en las sesiones anteriores.

El señor SECRETARIO.—El artículo del proyecto de la Comision dice así:

“Art. 2.º La Oficina de Emision emitirá billetes fiscales de curso legal en cambio de oro sellado o en barras depositado en la Casa de Moneda e Santiago o en la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, a razon de un peso por cada dieciocho peniques. Estos depósitos no ganarán interes para los depositantes, ni podrán retirarse sino despues de treinta dias de aviso dado a la Oficina de Emision“.

Las indicaciones formuladas en las sesiones anteriores son las siguientes:

Del señor Irrazaval Zañartu, para agregar al artículo el siguiente inciso:

“La totalidad de la emision de billetes fiscales que autoriza esta lei ingresará a la Caja de Emision i será canjeada a los Bancos o a los particulares que lo soliciten por bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, estimados con un descuento de diez por ciento sobre el precio fijado por la Caja, tomando en cuenta la cotizacion media en la semana anterior“.

Del señor Palacios, para agregar al artículo los siguientes incisos:

“La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor nominal de los bonos de la deuda interna del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios, que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortizacion de los bonos, que pasarán a aumentar el valor de la prenda para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de emision, el Estado cobrará el tres i medio por ciento anual“.

Del señor Fernández para agregar al artículo el inciso que sigue:

“La misma Oficina emitirá billetes fiscales de curso legal contra bonos hipotecarios a oro emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, a razon de un peso de moneda legal por cada dieciocho peniques de oro, debiendo rebajarse previamente el bono para este efecto en un diez por ciento de su valor enunciativo. La Oficina de Emision percibirá la amortizacion e intereses de estos bonos por cuenta de los depositantes, i les serán restituidas las sumas que así se acumulen junto con los bonos cuando se verifique el rescate de ellos previo el aviso a que se refiere el inciso anterior.

Los valores en moneda legal que se entreguen en garantía de estos bonos devengarán

un interes de cinco por ciento anual a favor de la Oficina de Emision.

Los bonos que resulten sorteados serán eliminados del depósito por cuenta del depositante“.

Ademas, los señores Letelier i Zañartu don Enrique han formulado hoi las siguientes indicaciones:

Del señor Letelier, para agregar al artículo el siguiente inciso:

„Esta misma Oficina se hará cargo de las emisiones autorizadas por la presente lei i de su distribucion en la forma establecida por los artículos 15 i 16“; i

Del señor Zañartu don Enrique, para agregar al artículo el inciso siguiente:

“El oro a que se refiere el inciso anterior quedará empozado en la Casa de Moneda sin que pueda prestarse ni depositarse fuera de las arcas de la Oficina de Emision“.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ruego al señor Secretario que, si están impresas todas estas indicaciones, me las remita.

El señor SECRETARIO.—Las dos últimas que se han leído i una de ayer no están aun impresas; pero puedo remitir los orijinales a Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Se lo agradecería; i tambien el artículo 2.º de la honorable Comision especial, que no lo tengo a la mano.

Honorable Presidente, estas indicaciones producidas en el curso de este debate con relacion al artículo 2.º que crea la Caja de Emision i que no habia tenido oportunidad de conocer ántes, por haberme encontrado ausente de Santiago i porque ellas no se nos han repartido impresas hoi....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Me permite el señor Diputado una lijera interrupcion a fin de evitar a Su Señoría una digresion respecto de la indicacion que tuve el honor de proponer? Esa indicacion debe quedar retirada a virtud de un acuerdo de que probablemente tenga noticia Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Me advierte Su Señoría que sus indicaciones van a ser retiradas a virtud de un acuerdo privado. No conozco ese acuerdo, de modo que para no discurrir sobre una base falsa, desearia saber si Su Señoría retira en absoluto su indicacion o lo hace solo en forma condicional.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Cuando se ha tenido la fortuna de ponerse de acuerdo con un grupo de caballeros, no se pueden cumplir estos acuerdos condicional-

mente, sino absoluta i completamente, para hacer honor a los compromisos contraidos.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Entonces, si no hubiera inconveniente, quedaria retirada la indicacion del señor Irarrázaval

Retirada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Quedarían en pié las indicaciones de los señores Palacios, Zañartu, Fernández i Letelier.

El señor PALACIOS.—Si al señor Fernández le satisface mi indicacion, por ser cortita i clara, i mas comprensiva que la suya, rogaria a Su Señoría que se acogiera a ella.

El señor FERNANDEZ.—Son algo distintas, honorable Diputado; i por eso insisto en mi indicacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La verdad es que el retiro de la indicacion del señor Diputado por Angol me coloca en una situacion un poco estraña.

No conozco el acuerdo en virtud del cual se retira esa indicacion; no sé si el acuerdo cuenta con la mayoría de la Cámara; ni sé si le daria mi voto, porque no conozco su testo.

Ademas, como no se ha dado cuenta de él a la Cámara, prefiero, para dar curso a mis observaciones, considerarlo como no existente.

Como sabe la Cámara, al comenzar el debate económico, se presentó un proyecto firmado por tres miembros de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Las indicaciones formuladas renuevan ese proyecto, presentado por los señores Concha, Irarrázaval i Fernández.

Contenia aquel cinco artículos que creaban una oficina especial con el nombre de Caja de Emision, que se haria cargo del circulante actual de ciento veinte millones de pesos, de los fondos de conversion, i todavia se daban otras reglas para establecer la garantía del billete cuya emision aprobara esta Cámara.

Este proyecto era combatido abiertamente por algunos de nosotros, por la circunstancia de venir a alterar el réjimen existente a virtud de la lei de conversion metálica.

En realidad, al presente se encuentra el pais sujeto a un réjimen especial, al réjimen de la conversion del papel-moneda, que debe operarse en 1910.

De ahí que en cada caso en que se han lanzado nuevas emisiones, desde la primera, que fué consecuencia del fracaso de la conversion metálica i de la lei de moratoria dictada para evitar la clausura de los bancos, amenazados por la corrida de jentes que iban

a retirar el oro en ellos depositado, todas las leyes que se han dictado han concurrido siempre al propósito fundamental de convertir, en una época mas o ménos próxima, la deuda interna que representa el billete de curso forzoso, en moneda de oro de dieciocho peniques.

Este réjimen, creado por la lei que se dictó despues de la moratoria, continuó en vijencia, conforme a la lei de emision de 1904.

Esta emision debia ser garantida con los fondos que existian en Europa para responder de la conversion metálica, con el producto del remate de las tierras magallánicas i de algunos retazos salitreros i con las cantidades que mensualmente se remitirian a Europa para incrementar el fondo de conversion.

La lei de 26 de mayo de 1906, que autorizó una nueva emision de papel-moneda, salvaba tambien el mismo principio fundamental, el propósito decidido del Gobierno de llegar, en un momento dado, al rescate del papel-moneda.

Conforme a esa lei se emitian cuarenta millones en la siguiente forma: veinte millones inmediatos, con la garantía de los empréstitos contratados para obras de saneamiento i para el alcantarillado de Santiago; i los otros veinte, para que quedaran a disposicion de los bancos o particulares que quisieran retirarlos, canjeándolos por oro, a razon de trece pesos treinta i tres centavos por libra esterlina.

Se fijó un plazo de seis meses para dar destino a esos últimos veinte millones; pero, como ese plazo se venció sin que los billetes fueran retirados, se autorizó su entrega a los bancos, pasándolos a rentas jenerales para invertirlos en los diversos servicios del Estado.

Se ha cuidado siempre de garantizar la primera emision de papel-moneda con los empréstitos a que me he referido, i la segunda, con el aumento de los fondos que se enviaban a Europa para incrementar los destinados a la conversion.

De manera que el réjimen a que el pais ha estado sometido durante estos últimos años, traducido en el espíritu de las leyes a que me he referido, es el réjimen de la conversion metálica.

Seria inoficioso entrar a discutir las ventajas de este réjimen, hacer ver a la Cámara que en todas las naciones civilizadas en que se presenta igual situacion, se trabaja siempre por reemplazar la moneda de papel por

la moneda de oro, que tiene valor intrínseco i un verdadero significado internacional.

Los que hemos sostenido en esta Cámara, invariablemente, con toda la enerjia de que somos capaces, i lo digo sin el menor reato de conciencia i mas bien como un timbre de honor; los que hemos llegado hasta la obstruccion para mantener el réjimen establecido en las leyes de conversion a que me he referido, vemos, con profunda alarma, que en este momento se pretende derribar ese réjimen, derogar en el hecho las leyes de conversion, alterar el plan económico que las ha inspirado, para entrar en el terreno de las emisiones de papel sin garantía alguna, i, por lo tanto, sin expectativa la que menor de que alguna vez se pueda llegar al rescate del billete.

Es necesario que la Cámara medite mui seriamente, en estos instantes, en que se ajitan con gran actividad las fuerzas productoras del pais, en que las empresas lucrativas abundan en todas partes i en que el capital extranjero pudiera tener el ánimo de radicarse en el pais; que medite, digo, acerca de las consecuencias que podrá traer la alteracion total i completa de nuestro réjimen económico, el reemplazo de la actual situacion por otra llena de incertidumbres i de inseguridades para el capital, para la industria i para el comercio.

Se dice, señor Presidente, que hai escasez de circulante, que falta el circulante indispensable para las necesidades financieras del pais i, de consiguiente, que es necesario acudir al medio fácil de las nuevas emisiones de papel; i para esto parece que se cuenta con fuerzas parlamentarias suficientes.

Yo tengo en mi espíritu mui arraigada la idea de que la moneda de papel solo puede tener una existencia pasajera en los paises bien organizados; yo creo que la evolucion económica que se opera en todos los paises tiende a terminar con el rol del papel, cuyo lanzamiento solo es permitido a los Gobiernos en casos mui calificados.

Abandonada esta idea, i con ella la esperanza de que se lleve a cabo la conversion en nuestro pais, tendríamos, señor, el caos financiero, la perturbacion mas profunda en todos los negocios i la ruina completa de todos los hombres que se dedican al trabajo honrado.

Creo que las emisiones de papel, que importan una grave perturbacion para los intereses de los particulares, pueden hacerse únicamente cuando las imponen altas necesidades públicas, situaciones en absoluto escepcionales, i nó cuando, como he dicho, hai fuerzas parlamentarias para acordarlas.

¿Cuáles son los casos en que un Estado puede acudir al crédito interno, imponiendo una moneda que no tiene valor *per se*, a una moneda de valor convencional?

Esos casos son aquellos en que necesidades públicas i premiosas, del todo extraordinarias, imponen la necesidad de recurrir a ese arbitrio porque no hai otro medio de salvarlas. En esos casos las emisiones son el recurso supremo a que puede apelarse.

Dos son los casos en que esto puede hacerse i están ellos señalados por eminentes tratadistas que han estudiado este asunto a la luz de la experiencia obtenida en las diversas naciones i al traves del prisma de los daños que las emisiones de papel irrogan al perturbar la base del crédito i el movimiento jeneral de los negocios.

El primero de esos casos se presenta cuando sobreviene una guerra exterior i el Estado no se encuentra en posesion de los elementos bélicos indispensables para hacer frente a tan dura emergencia. Ante esta situacion aflictiva de peligro nacional, en que es necesario equipar sin dilacion un Ejército i una Armada, i en que se carece de los medios para arrollar al enemigo, se tiene que acudir a ese recurso supremo de las emisiones de papel, a fin de mantener, por la fuerza de las armas, la integridad del territorio i el honor de la patria.

Este es el caso mas calificado; i, sin disputa, las circunstancias estremas que una guerra exterior trae aparejadas, autorizan las emisiones de papel.

¿Cuál es el otro caso?

Cuando se ha producido una gran crisis i se encuentran agotadas completamente la fortuna del Estado i de los particulares, cuando falta el signo moneda para las transacciones, cuando los Bancos están en ruina i cuando la ruina de ellos importa la amenaza de que va a perecer todo el haber de las familias; entónces, en presencia de un verdadero cataclismo social, hai que recurrir al ausilio de las emisiones de papel para salir de una situacion angustiosa.

I bien, señor Presidente, ¿se presenta ahora alguno de esos dos casos? ¿Ocurre alguna de esas circunstancias escepcionales, verdaderamente extraordinarias, para salir de las cuales aceptan las emisiones de papel los hombres de estudio i de experiencia que se han señalado a la consideracion del mundo por su dedicacion al exámen, reposado i tranquilo, de los problemas económicos?

Por mi parte, quiero llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia el hecho de que

quizás nunca el Estado de Chile se ha visto en una situacion mas desahogada que la actual

El Estado tiene en la actualidad, i así lo ha declarado el Gobierno en esta Cámara, en forma clara, abierta i casi enérgica, como subvenir a todas las necesidades de su servicio ordinario, i los medios i elementos necesarios para atender tambien al servicio extraordinario.

Entónces ¿por qué, se dirá, no se atiende a la necesidad de construir puertos, caminos i dobles vías en los ferrocarriles?

Porque nos faltan brazos, contratistas idóneos, en una palabra, los elementos mas necesarios para realizar esas obras.

De aquí que la administracion actual haya iniciado sus tareas gubernativas buscando la cooperacion de contratistas extranjeros para realizar las obras de mayor importancia, i exijiendo como condicion necesaria que se traigan capitales para realizar las obras i que se concurre con brazos para la ejecucion de los trabajos.

Con estas condiciones i sobre esta base, de acuerdo con los decretos reglamentarios del caso, se practican los estudios del ferrocarril longitudinal.

Se ha exijido, pues, a los extranjeros que traigan capitales i brazos, a fin de no quitar a las industrias del país los pocos elementos de que disponen para sus atenciones indispensables.

Es necesario, honorable Presidente, dejar constancia de que así como el estado de las finanzas públicas es floreciente, de que así como el Estado es inmensamente rico, pues con sus entradas ordinarias tiene los medios suficientes para realizar cumplidamente el objetivo de su presupuesto, tiene tambien intacto su crédito en el exterior.

En realidad, este país, dada la enorme riqueza de su suelo, el inmenso valor de sus ferrocarriles i de sus propiedades raices, de su territorio, en una palabra, tiene una deuda exterior casi insignificante.

De aquí que sostengamos, los que somos partidarios de que no se deprecie la moneda, de que no disminuyan los jornales, con el artificio de nuevas emisiones de papel, i de que no se ponga a racion de hambre a los empleados públicos; partidarios, digo, de que si es necesario reanimar la situacion del Estado, se vaya al extranjero a buscar los capitales que necesitan los particulares para el desenvolvimiento material de los negocios.

Hai, i esto se ha dicho i repetido en todos los tonos, en el empréstito exterior la

ventaja de que esta jeneracion no sea cargada con todas las gabelas de un estado anormal.

Esta jeneracion ha sufrido todas las calamidades posibles: la guerra de 1879, la revolucion de 1891, las emisiones de papel-monedas i, finalmente, el terremoto de agosto.

Siento mucho, honorable Presidente, no agradar al honorable Diputado por Angol con estas observaciones.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Hasta en este momento me agrada Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El honorable Diputado por Angol cumple con su deber al sostener la teoría que sostiene; reconozco que Su Señoría, a quien siempre escuchamos con agrado los que somos francamente partidarios de que se concluyan estas emisiones de papel, estas trampas al obrero i a los empleados públicos, cumple patrióticamente con lo que considera que es su deber. Su Señoría es verdaderamente incansable; con entusiasmo, tesoneramente, va siempre tras de obtener nuevas emisiones.

En cambio a las perdidas, en una que otra oportunidad, hacen oír observaciones contrarias a estas emisiones los que no piensan como el honorable Diputado, i esto lo hacen en cumplimiento del deber supremo que tienen los que llegan a este recinto.

Así salvan su responsabilidad i cumplen el deber que les impone su conciencia.

De modo, señor Presidente, que lo que hago en este momento es cumplir con ese deber de mi conciencia para así salvar mi responsabilidad.

Me significa mui poco, señor Presidente, que cuando espongo mis ideas haya un Diputado que no piensa como yo; me significa mui poco, señor Presidente, que la Cámara entera estime las cosas de manera contraria a la en que yo considero las cuestiones que aquí se debaten. Yo pienso solo en que debo cumplir con mi deber i con mi conciencia. Así, cuando mañana se palpen los inconvenientes i los desastres de una nueva emision, podré decirle a mi conciencia: yo cumplí con mi deber, yo salvé mi responsabilidad.

¿Qué otra cosa, qué otro fin, podemos perseguir al cumplir aquí con el deber de esponer nuestras ideas?—Yo no soi de los que creen que puede haber Diputados que vengan aquí a servir sus intereses particulares; i como no creo eso, no creo tampoco que haya quien pueda imajinar que por mi parte hago tal defensa cuando digo que mañana, cuando veamos bajar mas aun el tipo del cambio; se pro-

ducirán trastornos i desastres de las mas lamentables consecuencias.

Está, pues, señor Presidente, mui léjos de mi ánimo pensar que aquí se viene a servir intereses particulares; yo creo que los que aquí vienen a pedir nuevas emisiones cumplen su deber tal como lo entienden, procuran salvar su responsabilidad, asumiendo una actitud patriótica, al frente de la accion, no ménos patriótica, de los que sostenemos las ideas contrarias.

El honorable Diputada por Angol decia que esta situacion que atravesamos no se debe al papel-monedas sino a la desorganizacion pública, a la desorganizacion administrativa, a las mil calamidades que hemos tenido que soportar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Se le ha olvidado una calamidad a Su Señoría: la conversion metálica.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Creo que ántes he dicho ya que la calamidad mas grande fué la moratoria.

El señor PALACIOS.—Esa fué una consecuencia de la conversion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—A su tiempo me ocuparé de este punto, honorable Diputado. Yo no rehuyo dilucidar esta cuestion.

Decia, señor Presidente, que la situacion exige en este momento que no se cargue a esta jeneracion con una nueva emision de papel-monedas. Es preciso, señor, que las jeneraciones futuras tomen parte en los sacrificios que impone el bien público. No es justo cargar todos esos sacrificios a la jeneracion actual.

Si hai necesidades efectivas que llenar, para hacerlo, podemos recurrir a nuestro crédito exterior que, felizmente, está incólume.

El crédito es, señor, la fuente a que acuden las naciones mas grandes i mas ricas para atender a su desarrollo i desenvolvimiento.

¿No acabamos de ver que Estados Unidos, el pais mas rico de la América, ha levantado grandes empréstitos en Inglaterra?

¿No acabamos de ver que la Argentina, que alcanza hoi un desarrollo enorme i que está llamada a ser dentro de poco uno de los grandes colosos financieros del mundo, ha acudido tambien al crédito exterior?

¿No hemos visto que el Brasil ha levantado tambien grandes empréstitos?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I la Argentina i el Brasil no están bajo el régimen del papel-monedas?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Están bajo el régimen del papel, pero tienen establecida la Caja de Conversion, de modo que

las emisiones sin garantía están desterradas de esos dos países.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— La Caja de Conversion no está establecida en la Arjentina en la forma que se quiere establecer aquí. Allá, en la Arjentina, el que deposita oro en cambio de billetes en la Caja de Conversion, no ve mas su oro, mientras que la que proponen Sus Señorías permite retirar el oro depositado en cualquier momento por medio de los certificados que se dan a los depositantes.

El señor RIVERA (don Guillermo).— También allá se devuelve el oro depositado en cualquier momento, como se piensa establecer aquí.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Quisiera Su Señoría citarme el artículo de la lei que establece eso?

La primitiva lei sobre la materia dictada por el Congreso arjentino consultaba la devolucion de los depósitos en cualquier momento, pero, actualmente, se ha establecido que no se pueden retirar.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Puedo asegurar al honorable Diputado que está profundamente equivoocado. Por datos que yo tengo, puedo afirmar a Su Señoría que las fluctuaciones mensuales de la Caja de Conversion arjentina son al rededor de veinte a treinta millones de pesos.

¿Qué significan estas fluctuaciones?

Que hai jente que va a cobrar su oro llevando en cambio el billete que ha recibido.

Vuelvo, señor Presidente, a las observaciones que estaba haciendo, sin aceptar por cierto las que acaba de formular el honorable Diputado por Angol, porque no están conforme con la realidad de las cosas.

Méjico ha acudido a levantar grandes empréstitos para construir sus ferrocarriles; i Estados Unidos, como decia hace un momento, está chupándose el oro de los ingleses para construir tambien sus ferrocarriles, i puede decirse que la crisis mundial que se ha producido en estos últimos tiempos, es orijinada, en gran parte, por estos enormes empréstitos que los yankees han contratado en Inglaterra.

En cuanto a las reservas en oro que nosotros tenemos establecidas, debo manifestar que estas reservas las tienen todos los países de la tierra i no recurren a ellos ni en los casos mas estremos.

¿Qué hizo Rusia cuando se vió enredada ayer no mas en una colosal guerra con el Japon i que necesitó alimentar un ejército enorme? ¿Acudió acaso a los dos mil millo-

nes de rublos que tenia depositados en sus arcas?

Nó, señor. Lo que hizo fué levantar grandes empréstitos en Berlin i en Paris para cubrir los gastos que le demandaba el mantenimiento del ejército i de la armada.

¿I qué decir de este país que recién nace a la vida de la produccion i que tiene sed de progreso?

La actividad industrial del país en estos momentos es enorme; los capitales invertidos en toda clase de industrias suman grandes cifras.

¿Por qué necesitaríamos entónces, acudir a las emisiones para salvar al país de la actual situacion? ¿No hemos visto que los agricultores han obtenido espléndidas cosechas i que los productos nacionales alcanzan precios verdaderamente exorbitantes?

¿Por qué, entónces, nos dejamos impresionar por una situacion que mas bien es fruto de la fantasía de muchos de nosotros?

Las dificultades de la hora actual, dificultades..... que afectan a muchos que nos hemos comprometido en especulaciones de bolsa, que hemos llevado nuestras firmas a negocios que no conocíamos i en los cuales no hemos obtenido los beneficios que esperábamos, no es lícito salvarlos imponiéndole al país un sacrificio enorme.

¿Por qué vamos a subordinar a esta situacion de unos cuantos, el interes de la gran masa de los habitantes del país, de esa gran masa que desea adquirir con facilidad los artículos de consumo a fin de alcanzar un positivo desahogo?

¿Por qué imponerles esta gabela?

I en esta situacion, cuando el país renace por todas partes, en lugar de preocuparnos de fomentar la inmigracion extranjera en una forma amplia i abierta, en lugar de traer savia de riqueza del extranjero, vamos a lanzar una emision de papel-moneda!

¿Que no acaba de presenciar el país una huelga formidable realizada por los operarios de los Ferrocarriles del Estado?

¿Qué objeto tenia esa huelga, qué propósito perseguian estos obreros que detenia la marcha de los trenes, que alteraban por completo la situacion del comercio i producian enormes perjuicios a la sociedad?

El objetivo que perseguian era el de que se les pagaran los salarios en una forma correspondiente con el esfuerzo por ellos gastado, i nada mas.

De manera que cuando de un estremo al otro de la República se levantan gritos que piden estabilidad para la moneda, cuando se

levantan voces pidiendo que se pongan al alcance de todos los habitantes los medios de satisfacer las necesidades mas premiosas de la vida, nosotros, los representantes del pueblo, venimos aquí a decir: "Nó; emitase mas papel-moneda".

¿Queremos llegar al estado en que se encuentra Colombia?

¿Acaso no ha publicado nuestra prensa algunos artículos reproducidos de los diarios de Colombia, en los cuales se patentiza lo que allá está pasando?

El dia en que tengamos en circulacion mil o dos mil millones de pesos de papel-moneda, para comprar un zapallo necesitaremos llevar al mercado un canasto lleno de billetes de cien pesos; i, a pesar de aquella enorme circulacion de billetes, habrá siempre escasez de circulante, como ocurre en Colombia!

Todo este juego es mui peligroso i tiende a matar las enerjias a nuestros conciudadanos. Este juego tiende a favorecer a unas cuantas personas que pueden absorber la nueva emision para salvar la situacion que se han creado por medio de las especulaciones de bolsa.

Este juego puede llevarnos por un camino tal que, cuando tengamos el cambio a seis o siete peniques, bien puede llegarse a la conversion metálica con efusion de sangre!

Esto es, segun parece, lo que queremos.

Con un cambio de seis o siete peniques, los empleadós i asalariados de todo órden, podrán hacer correr rios de sangre para imponernos un pago en condicion correlativa con el esfuerzo prestado por ellos.

Esto es lo que me apena profundamente. I siento que cuando el Gobierno de la República se presenta ante esta Honorable Cámara por medio de un estadista i catedrático jóven que, por consiguiente, tiene sentimientos jenerosos i patrióticos, a decirnos: "No quiero emision; creo que las emisiones son profundamente perturbadoras; no las acepto", la Honorable Cámara le conteste: "Hágase una nueva emision de papel-moneda".

Entre tanto, honorable Presidente, cabe preguntar cómo se aprecia la escasez de circulante.

Esto de la escasez de circulante es un hecho que debe manifestarse de alguna manera, i, como todo hecho, se aprecia por medio de los sentidos: con la vista, con el oido i con tacto.

Pues bien, ¿cuál de los industriales se ha presentado a esta Cámara diciendo: es necesaria una emision de papel-moneda, porque los bancos no me han entregado billetes para

pagar mis operarios? ¿Cuál de las instituciones bancarias se ha presentado, como en otras oportunidades, a decir: no tenemos los medios para efectuar las transacciones mas indispensables de la vida comercial?

¿Dónde están entónces las manifestaciones de la escasez del circulante? Si no hai ninguna de estas manifestaciones; si en el largo debate que se ha producido en la Cámara no se ha podido manifestar ni probar ningun hecho encaminado a establecer esa escasez de circulante ¿cómo es posible que la Cámara por la voluntad de la mayoría, que yo espero confiado, como último recurso, que sea escasisima, que sea tan escasa, que esta emision salga desprestijiada en absoluto; cómo es posible, digo, que contra los hechos, contra todo lo que se ha manifestado en contra de la existencia de esta escasez de circulante que se pregona, vayámos a decretar una emision de papel-moneda?

Mientras no se haya manifestado ningun hecho, ninguna situacion que manifieste a los poderes públicos la necesidad imperiosa de emitir papel-moneda, no debemos hacer una emision.

No hai nadie, señor Presidente, que tenga garantías reales, que no disponga de circulante.

De manera que si yo tengo mañana en un Banco cinco millones de pesos a la vista, esos cinco millones de pesos puedo convertirlos en circulante en medio minuto.

Lo que falta, señor Presidente, son capitales. La jente se ha empobrecido por dos razones cardinales: porque se mezcló en empresas bursátiles o industriales que no han dado resultado hasta la fecha, negocios que representan capitales que superan a la potencia financiera de los particulares; i en seguida hai que tomar en cuenta la "disminucion de la fortuna particular ocasionada por el terremoto de agosto, cuyos efectos se están sintiendo ahora. No es aventurado afirmar que doscientos millones de pesos de la fortuna particular se llevó aquel cataclismo.

¿I eso lo vamos a reemplazar con papel? Lo vamos a reemplazar disminuyendo el valor de nuestra moneda, en relacion con la moneda internacional, con la moneda mundial?

Señor, esta escasez de circulante se presentará otra vez dentro de seis meses con caracteres mucho mas graves todavía.

Yo no tendria miedo a una emision. En el proyecto individual que firmé, como miembro de la Comision de Hacienda, he dicho:

si hubiera necesidad de aumentar el circulante, del mismo empréstito que aconsejaba contratar, se podría destinar la suma de dos millones de libras, para incrementar el fondo de conversion i garantizar así una emision de veintiseis millones seiscientos sesenta i seis mil seiscientos sesenta pesos papel. Pero no alteremos nuestro réjimen monetario; no volvamos violentamente atras; i no lancemos nuestras finanzas i la condicion de nuestro pueblo al caos mas temible i mas fatal!

Es necesario tomar en cuenta que este capital, como se ha dado ahora en llamar al papel-moneda, porque el papel-moneda es hoy capital, no ha intervenido para nada en la formacion de las grandes empresas salitreras del norte.

Sabe el señor Presidente, i lo saben todos mis honorables colegas, que las instalaciones de maquinarias encargadas de aumentar la produccion de salitre, que todos esos grandes elementos que se han llevado allá para elaborar el caliche han venido del extranjero.

Yo sé de una casa bancaria que del terremoto acá, ha prestado a industriales salitreros la suma de un millon setecientas mil libras esterlinas.

I entonces ¿qué significan estas exigencias por nuevas emisiones de papel? Que esos industriales salitreros, que han contratado préstamos crecidos para la adquisicion de maquinarias, tendrán que pagar una mayor suma de billetes por el oro que recibieron en préstamo para hacer sus instalaciones.

El que recibió cien mil libras en préstamo que, al tipo del cambio entonces vijente, representaban un valor de millon i medio de pesos billetes, mañana tendrá que devolver dos o tres millones a causa de la depreciacion del cambio.

Si estos hechos están a la vista, si son notorios ¿cómo es posible que, a sabiendas, vayamos a reagrar esta situacion con nuevas emisiones que abatirán necesariamente el tipo del cambio?

¿Qué harán el Estado i los particulares cuando se produzca en el pais un movimiento de descontento por el empobrecimiento jeneral que ha de sobrevenir, cuando los obreros de los ferrocarriles, de las fábricas, cuando los empleados públicos, el ejército, la marina i todas las demas reparticiones del Estado exijan que se les pague sus sueldos a razon de dieciocho peniques?

I los particulares ¿qué harán?

Sobrevendrá un cierra puerta jeneral, i el caso bien sintomático de que un Estado rico se encontrará en esta dura alternativa: o de

suspender todos sus servicios, o de que se produzca la bancarrota de las arcas nacionales.

Cuando se inició este debate, señor Presidente, el honorable Diputado por Curicó manifestó que el pais se hallaba en un estado agónico, que la Cámara no podía demorar por un momento la solucion de este problema económico, que tanto la fortuna pública como la fortuna particular estaban amenazadas de un cataclismo. En consecuencia, pidió que la Honorable Cámara adoptara alguna resolucion inmediata, i para procurarla vino despues el proyecto de los veintitres.

En realidad, señor Presidente, que si un extranjero recién llegado a nuestras playas hubiese tenido la oportunidad de oír al honorable Diputado por Curicó, habria dicho que si en el acto no se tomaba alguna medida, el pais desapareceria envuelto en la miseria mas absoluta.

¿Pero qué es lo que ha pasado? Que han transcurrido cuarenta dias, i el pais no ha muerto; que durante este tiempo nos encontramos envueltos en este debate, que ha tenido sus alternativas interesantes, como el nombramiento de una Comision especial hecho despues de aprobado el articulo propuesto por el honorable Ministro de Hacienda sobre Caja de Conversion. Pero mientras tanto, la solucion buscada no se ha producido; i dentro de esta misma Comision surjieron los mas variados proyectos. Unos querian que se hiciera una emision mas o ménos abundante, otros que se creara el bono salitrero, otros que se alzaran las tarifas aduaneras, los de mas allá que se creara la Caja de Conversion, etc., etc.

¿Qué ha resultado de todo esto? Que se ha comprobado que el pais no se encuentra en crisis, que no se halla en el estado agónico que nos pintaba el honorable Diputado por Curicó, que ningun peligro inmediato nos amenaza. I así vemos que a pesar de la perturbacion que este debate ha debido necesariamente producir, los negocios continúan su marcha con pié firme.

Esta situacion solo se ha alterado cuando se ha acentuado la idea de hacer nuevas emisiones de papel moneda.

En esta Comision especial se produjo la mas completa anarquía. Se nos señaló un plazo breve i perentorio para presentar informe a la Cámara, i hace quince dias ese informe fué evacuado.

I ¿qué hemos sacado en limpio? Solo hemos aprobado el pago de los derechos de Aduana en billetes con el recargo correspondiente a

dieciocho peniques i el retiro forzoso de las mercaderías de la Aduana.

Para el cumplimiento de esta medida señaló la Cámara, a indicacion del Diputado por Angol, un plazo de un año.

Yo me alarmé profundamente cuando se presentó esta indicacion, porque, en realidad, el retiro de mercaderías es discrecional para el Gobierno. El Gobierno puede, en ciertos casos, ordenar el retiro de determinadas mercaderías.

¿Qué va a ocurrir ahora con este retiro forzoso impuesto por la lei?

Que lo pagará el consumidor.

Porque el comercio no traerá sino la mercadería indispensable para el consumo inmediato i se aplicará entónces la lei de la oferta i la demanda.

Habrá mayor demanda con poca oferta i tendremos mas alto precio por los artículos de internacion.

Pero esta medida tan grave, aprobada por la Cámara con un voto de mayoría, tiene, señor Presidente, un año de plazo para ser puesta en vijencia...

Es un consuelo: en un año, con las veleidades ecocómicas del Congreso de Chile, hai demasiado tiempo para que esta medida sea derogada trescientas sesenta i cinco veces.

¿Qué es lo que hemos, pues, conseguido con el debate económico?

Aprobar una medida, que pudo ser sancionada el primer dia, porque desde el primer momento hubo acuerdo acerca de ella, dentro de las miras del señor Ministro de Hacienda, de tonificar el billete, haciéndolo servir para mayores transacciones i dentro del propósito de dar mayores facilidades al público. Porque el que tenia en aduana un bulto tenia que salir a la calle en busca de oro para cubrir los derechos.

Se evita al público esta molestia i se evita el reate de oro, con el pago en billetes con el recargo correspondiente.

Sobre este punto no ha habido discrepancia, como he dicho.

Ahora bien, el estado agónico del pais se ha prolongado por cuarenta dias i el enfermo no ha muerto, a pesar que lo único que hemos hecho es aprobar un pequeño cambio de procedimiento en la manera de pagar el derecho aduanero: el papel con recargo en vez del oro ..

I permítaseme una corta digresion...

Yo tengo mucho respeto por las autoridades públicas de mi pais; i cuando rije una Constitucion que hace responsable a los Ministros no solo ante la opinión, sino tambien ante el

Senado, pues esta Cámara tiene derecho de acusarlos, i tratándose de medidas tan trascendentales, como las que se han de adoptar, que afectan hasta los mas apartados i pequeños intereses del pais, porque con estas leyes lo mismo sufre o se beneficia un millonario que un gañan, creo que debemos subordinar un poco nuestro propio criterio al del Gobierno.

El estudió esta cuestion i nos trajo el proyecto de Caja de Conversion. El honorable Diputado por Angol lo combatió i nos dijo que esta idea habia sido dos veces rechazada en la Cámara, i pidió al señor Ministro que no la propusiera porque no contaria con un solo voto.

Pues bien, fuimos a la votacion i resultó ella favorable al señor Ministro de Hacienda.

De modo que esa minoría vergonzante que anunciaba el honorable Diputado por Angol, se convirtió de improviso en mayoría, i el proyecto de Caja de Conversion del Gabinete era aprobado por la Honorable Cámara.

Se vió entónces en este recinto un espectáculo curioso: se combatió con ardor el proyecto ya aprobado i esto i la necesidad de armonizar las opiniones, dieron vida a la Comision especial.

Se hicieron objeciones al proyecto del señor Ministro basadas en la inconveniencia de que la Caja de Conversion funcionara contra buenas letras sobre Lóndres.

El honorable Diputado por Arauco, señor Cox Méndez, tuvo oportunidad de manifestar que él no temia nada de lo que temia el señor Diputado por Angol; el señor Ministro de Hacienda defendió victoriosamente su proyecto; i el que habla, cuando se produjo este debate, creyó en la Cámara i en el seno de la Comision, i cree todavía, que estas buenas letras sobre Lóndres, previa la garantía de reglamentacion para evitar especulaciones con el crédito del Estado, estaban encaminadas no solo a producir elasticidad en el circulante, sino a hacer funcionar una institucion que habrá de concluir con la crisis económica.

Pero se llegó a la Comision especial, i el señor Ministro de Hacienda, que en este debate ha demostrado gran elevacion de miras i un conocimiento cabal de la cuestion, creyó que era el momento de armonizar las opiniones, que debia aceptar una transaccion, i así se hizo entre los que aprobaron i combatieron las buenas letras sobre Lóndres, que aceptaron depósitos en oro en Chile o en Lóndres.

De aquí nació el proyecto de Caja de Emi-

sion, que sirvió de base al debate, a virtud de la indicacion del señor Ministro.

I bien ¿qué comprende la indicacion del señor Ministro?

Comprende la eliminacion de todos los artículos propuestos por los señores Concha, Fernández e Irrázaval, que importaban una especie de Banco del Estado i la destruccion absoluta de nuestro réjimen económico.

Esto importaba ese proyecto, porque reemplazaba todos aquellos artículos por el propuesto por Su Señoría.

Se llegó, pues, a esta transaccion, i el que habla, que en esta materia, escepcion hecha de la idea jeneral de importacion de capitales, desarrollo de las obras públicas i fomento de la inmigracion, no acepta ninguna de estas medidas económicas con que se pretende alterar nuestra moneda, dejó constancia en su voto especial, de un modo bien esplicito, que no aceptaba la Caja de Emision propuesta como transaccion, si no era aceptada por unanimidad en la Cámara o sin objeccion.

La parte final de mi informe dice a este respecto lo siguiente:

“Debo dejar constancia de que acepto la Caja de Emision en la forma establecida por la Comision, sin que ello importe abandonar el artículo ya aprobado por la Cámara si hubiere oposicion a lo resuelto por la Comision.”

De modo, señor Presidente, que yo salvaba mi opinion en este punto, e interrumpia la unanimidad que se requeria para que la Cámara se desentendiera del proyecto ya aprobado para entrar a estudiar otro nuevo.

Ahora bien, se produjeron aquí opiniones en diverso sentido; manifestamos algunos nuestra falta de fe en que se hiciera lo que se prometia, i se nos respondió, por varios de los señores Diputados que hacian cabeza en la oposicion al proyecto ya aprobado, que dejáramos de mano nuestros temores, que no habria debate; se nos agregó todavía que confiáramos en que se aceptaria casi por unanimidad la transaccion producida sobre la Caja de Conversion.

Hubo algunos Diputados que fuimos tenaces, i el que habla declaró que se reservaba su derecho para no aceptar modificacion alguna al artículo 1.º propuesto por el honorable Ministro de Hacienda i ya sancionado por el voto de la Cámara.

De modo, pues, honorable Presidente que yo aceptaba el acuerdo producido; pero en la intelijencia bien esplicita de que no habria de volverse sobre lo ya aprobado.

Pues bien, ¿qué es lo que ha ocurrido?

Que se han presentado nuevas indicaciones.

En primer lugar, la del honorable señor Fernández, que es la vuelta mas violenta al proyecto reemplazado a propuesta del honorable Ministro de Hacienda; en seguida, otra del honorable señor Letelier, que dice:

“Esta misma oficina se hará cargo de las emisiones autorizadas por la presente lei i de su distribucion en la forma establecida por los artículos 15 i 16.”

¿Qué significa esto? ¿De qué emisiones habla el honorable Diputado por Lináres cuando aun la Cámara no ha acordado ninguna? Su Señoría se adelanta demasiado: habla en un futuro condicional pluscuamperfecto.

Señor ¿dónde está la promesa de que la Cámara aprobaria sin adiciones, por unanimidad, los artículos 1.º i 2.º del proyecto de la Comision especial?

Esa promesa la hicieron solemnemente varios señores Diputados; podria citar nombres pero no quiero hacerlo; me basta con recordar esta falta de cumplimiento a lo prometido.

Nos encontramos pues, señor Presidente, con que, despues del pronunciamiento de la Cámara respecto del artículo 1.º propuesto por el señor Ministro de Hacienda, se vuelve sobre la garantía en bonos, i se pretende anular lo ya resuelto por medio de un nuevo acuerdo parlamentario.

Señor, nos decia el honorable Diputado por Angol, cuando se discutia el artículo ya aprobado: esta es una tela de araña en que se nos quiere envolver, i no les quepa duda a Sus Señorías de que nosotros la romperemos.

Pues, yo le digo al honorable Diputado por Angol: la actitud de Sus Señorías, el intento de Sus Señorías, eso sí que es una tela de araña i nosotros no la romperemos; pero no nos dejaremos envolver en ella.

El señor GUERRA.—¿Podria el señor Presidente suspender por un momento la sesion?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—No sé si lo desee el honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Se lo agradeceria, señor Presidente.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Se suspende la sesion por diez minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

La cuestion económica

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—*Continúa la sesion.*

Puede continuar con la palabra el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Discurría, señor Presidente, cuando se suspendió la sesion, acerca de la estraña evolucion que venia sufriendo en la Honorable Cámara este negocio económico i particularmente el artículo relativo a la Caja de Conversion o Emision.

I habia manifestado a la Honorable Cámara que los que aceptamos el proyecto de la Comision en sus artículos 2.º i 3.º, lo hicimos en la conviccion de que estos artículos habrian de reemplazar sin objecion, sin demora, el artículo presentado por el honorable Ministro i aprobado por la Honorable Cámara, i agregué que habia, por parte del que habla, una declaracion espresa relativa a esta condicion.

Yo no sé si en la forma es lo mismo; pero, sustancialmente, por la lectura que nos ha hecho el señor Secretario, la indicacion del honorable señor Fernández i la indicacion ya retirada del honorable señor Irarrázaval son exactamente lo mismo que el artículo ya desechado por la Honorable Cámara al aprobar el propuesto por el señor Ministro de Hacienda.

De manera que se nos coloca en una situacion verdaderamente estraordinaria al volver en estas condiciones sobre el proyecto aprobado.

He sostenido i lo sostengo, que ese proyecto de lei aprobado por la Honorable Cámara es un proyecto que no puede ser ya desvirtuado i que basta que un solo Diputado lo pida para que siga su curso en la forma que fué despachado i sea lei de la República si el Honorable Senado se digna prestarle su aprobacion.

¿Cómo podríamos dejarnos envolver en estas redes los que sosteniendo las doctrinas que nosotros sustentamos, hemos alcanzado un triunfo para ellas en esta Honorable Cámara? ¿Cómo podríamos desentendernos de él? ¿Cómo podríamos volver hoi sobre lo ya aprobado, sin desnaturalizar por completo aquel proyecto en su forma, espíritu i esencia?

No comprendo, señor Presidente, que se nos coloque en esta situacion verdaderamente estraña.

No creo todavía que los honorables Diputados que concurrieron a esta Comision especial designada por la Honorable Cámara, tuvieran el propósito de alterar la situacion creada en la Cámara respecto del artículo primero.

La Cámara oyó cuando el honorable Dipu-

tado por Angol impugnaba la conducta del señor Richard, miembro de la Comision especial, que este honorable Diputado sostuvo que debia reemplazarse por los artículos segundo i tercero del proyecto, el artículo primero propuesto por el señor Ministro i que solo en esas condiciones era aceptable la modificacion propuesta.

El honorable Diputado por Quillota se desprendió, con la destreza de esperto i experimentado parlamentario, de las redes que le tendiera el honorable Diputado por Angol.

La observacion hecha en contra del proceder del honorable Diputado por Quillota podria yo reproducirla, i ahora con indiscutible fundamento, en contra de la actitud del honorable Diputado por Curepto, señor Fernández.

El honorable señor Fernández, en efecto, fué a la Comision especial encargada de dictaminar sobre los proyectos económicos; aceptó el proyecto formulado por ésta como base de discusion i no hizo salvedad alguna con respecto a sus artículos.

Ese proyecto contiene mui pocas salvedades de los miembros de la Comision que lo firmaron.

Creo no equivocarme si digo que el honorable señor Fernández lo firmó sin restricciones de ninguna clase.

Tengo a la mano el informe i, en efecto, el honorable señor Fernández no hizo ninguna salvedad.

Leo al pié del proyecto: "Con salvedades que espreso en pliego separado.—Eduardo Suárez Mujica."

Figuran a continuacion, sin espresar ninguna salvedad, las siguientes firmas: "Octavio Astorquiza, Ramon Rivas, Belfor Fernández i Miguel A. Urrutia."

De manera que el honorable señor Fernández, como vengo sosteniendo, firmó sin salvedad alguna i se comprometió, en consecuencia, a aceptar sin modificaciones el proyecto presentado por la Comision como base de discusion, salvo aquellas modificaciones de detalle que en el debate se propusieran como mas convenientes, pero que en ningun caso alteraran sustancialmente los artículos.

El honorable señor Richard objetó, con justicia, el cargo que se le hacia, porque él no asintió sin salvedades al proyecto.....

El señor LETELIER.—Es sensible que Su Señoría se esté refiriendo al honorable señor Fernández, en circunstancias de no hallarse presente el honorable Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Lo he buscado con la vista, honorable Diputado;

i habia creido divisarlo en el grupo que se sienta al lado de Su Señoría.

El señor LETELIER.—Cuando el honorable Diputado por Angol impugnó al honorable Diputado por Quillota, el señor Richard, no estaba ausente i pudo explicar su actitud.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En los momentos de referirme al honorable señor Fernández, he creido que estaba en la Sala, como he dicho.

Por lo demas, no creo faltar en un ápice a las consideraciones que debo al honorable Diputado por Curepto.

En primer lugar, el honorable señor Fernández, como autor de una indicacion sustancial, era lo mas lójico que no se sustrajera al debate, que no abandonase la Sala. Por eso yo pensaba que estaria aquí.

En segundo lugar, las apreciaciones que se hacen sobre la opinion de un honorable Diputado no pueden estimarse como un cargo personal contra él.

Al formular yo estas observaciones, lo hago, como siempre, con el propósito i el deseo de guardar a mis honorables colegas la mayor deferencia i cortesía.

No temia, pues, nada el honorable Diputado por Curepto.

El señor LETELIER.—Do todos modos, habria sido preferible que hubiese esperado Su Señoría la presencia en la Sala del honorable señor Fernández.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Al empezar este punto, miré con cuidado hácia el grupo de Su Señoría i creí divisar al honorable señor Fernández al lado del honorable señor Sánchez.

Valga esto como una esplicacion a Su Señoría; por lo demas, no tendrá necesidad Su Señoría de defender de ningun ataque agresivo de mi parte a su distinguido amigo i correligionario señor Fernández. Ahora, como siempre, me mantendré en el terreno de la mas perfecta cortesía.

I bien, señor Presidente. Despues de formulado el proyecto de la Comision, aceptado i suscrito sin salvedades por el honorable señor Fernández, Su Señoría ha formulado una indicacion que tiende a alterar, a arrasar con una parte sustancial de ese proyecto, que se presentó como base de discusion, i como fruto de una transaccion.

Hai otra indicacion, formulada por el honorable señor Palacios, i que dice:

“La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor mensual de los bonos de la deuda interna del Estado i

de los bonos a oro de los bancos hipotecarios, que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortizacion de los bonos, que pasarán a aumentar el valor de la prenda para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de emision, el Estado cobrará el tres i medio por ciento anual“.

Esta indicacion tiende, aparte de la circunstancia de alterar tambien lo ya aprobado, tiende, digo, dentro del objetivo fundamental de todas las demas, a destruir la lei de conversion.

Ya ha visto la Cámara cómo el señor Palacios, persiguiendo este mismo propósito, propuso un artículo que serviria de encabezamiento al proyecto económico, i por el cual se postergaba la conversion hasta 1920.

El señor PALACIOS.—Yo retiré esa modificacion al proyecto económico; pero insistiré en ella si lo considero oportuno.....

El señor RIVERA (don Guillermo).—Su Señoría retiró su indicacion porque encontró seria oposicion. No estaba todavía madura; era demasiado violento decir a la Cámara de repente: “Abajo la conversion! Concluyamos de una vez con esta lei que tiene al Estado ligado estrechamente a este compromiso de rescatar el papel-moneda!

El señor Palacios propuso postergar la conversion hasta 1920; i quién sabe qué cosas habrian pasado durante estos doce años!

Talvez muchos de nosotros no alcanzaremos a ver el término de este plazo.....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría alcanzará a verlo indudablemente. Hago votos por que se conserve Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Yo tambien deseo fervientemente que Su Señoría se conserve.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Doi las gracias al honorable Diputado i le deseo igualmente se conserve por muchos años.

De modo, señor Presidente, que conviene llamar la atencion de la Cámara a que si aprueba cualquiera de estas indicaciones habrá desvanecido para siempre la probabilidad de llevar a cabo el rescate del papel-moneda.

Es probable que algunos Diputados, oprimidos por las circunstancias, i respondiendo a esa complacencia tan natural en los hombres de sociedad i a esa deferencia para con los amigos que jamas se olvida cuando se tiene un alma hidalga, es probable, digo, que algunos quieran ceder a la obra de los enemigos de la conversion.

Por lo ménos yo sé de varios Diputados que en esta materia piensan como yo i que darán

su voto un tanto violentados, traicionando un poco sus ideas. Pero es necesario que éstos Diputados sepan que, con la aprobacion de cualquiera de estas indicaciones, la Cámara habrá decretado la muerte de la conversion metálica, su postergacion para *secula seculorum*.

El señor PALACIOS.—Mientras descansa Su Señoría, que se ha de sentir ya fatigado, voi a hacer una lijera observacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo no me siento fatigado. Mi profesion me obliga a abordar con frecuencia estas tareas; i en este momento tengo tal agrado en cumplir con un deber tan imperioso como éste para mi conciencia, que no me seria posible dejarle dominar por el cansancio.

El señor PALACIOS.—Deseaba solamente observar a Su Señoría que lo mismo resulta con la garantía de oro en Chile o en Lóndres para la Caja de Emision que postergar la conversion metálica.

Suponga Su Señoría que muchos capitalistas estranjeros se pusieran de acuerdo i depositaran millones de millones de libras esterlinas en la Caja de Conversion, en cambio de las cuales se emitieran millones de millones de papel-moneda...

El señor RIVERA (don Guillermo).—Seria el beneficio mas grande que pudiera venirle al pais.

El señor PALACIOS.—Entónces quiere decir que Su Señoría es mas papelero que yo; i que estamos de acuerdo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voi a contestar a Su Señoría. Ante todo, debo decir que creo que Su Señoría no me ha dispensado el favor de escucharme.

Yo he estado discuriendo sobre la base de que la conversion se realizará algun dia. ¿I cómo se realizará la conversion?

Incrementando la produccion del pais i no emitiendo un exceso de moneda fiduciaria, que venga a aumentar el valor del oro.

Yo no tengo a las emisiones con garantía de oro. Todo el que tenga oro i necesite billetes que deposite aquel en garantía i tome estos billetes, en buena hora. Eso es dar elasticidad al circulante.

Pero que no sea la mayoría parlamentaria la que vote emisiones tras emisiones, pues éstas deben estar subordinados a las necesidades reales de la industria i del comercio.

La observacion del honorable señor Palacios ya se la habia contestado en voz baja al honorable Diputado por Angol, diciendo a Su Señoría que esa era una cuestion mui diferente.

¡Seria curioso, seria un fenómeno aun no visto, que álguien llevara a la Caja de Emision oro de dieciocho peniques para obtener en cambio billetes que valieran seis, siete u ocho peniques!

Si los billetes fueran distintos, se explicaria el cambio por el espíritu de coleccion; pero siendo iguales, no se divisa el motivo de ese cambio de oro por un billete depreciado.

El señor PALACIOS.—La Caja de Conversion es un mito.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La Caja de Conversion está mui distante de ser un mito.

Ya he recordado a la Honorable Cámara lo que está pasando en la República Argentina i en el Brasil.

Si todo el que necesita un terno de ropa va a buscarlo a la sastrería, todo el que necesita papel-moneda irá a buscarlo depositando la garantía en oro en la Caja de Emision.

El que tiene capital tiene moneda. Este es un principio económico absoluto que no falla jamas.

Para las transacciones internacionales existe el oro que, como se sabe, tiene un valor igual en todos los paises del mundo, salvo lijeras fluctuaciones que provienen de circunstancias escepcionales.

Así, en todas partes la libra esterlina vale cinco pesos oro. En algunos paises vale menos porque en éstos los respectivos cambios han llegado al tipo de cuarenta i nueve i aun de cincuenta peniques. Pero, al tipo de cuarenta i ocho peniques, la libra esterlina vale cinco pesos; i esta es la moneda mundial que circula en todos los paises civilizados.

De manera, honorable Presidente, que la Caja de Emision contra oro, tiene la virtud de que todo el que posee oro tiene el circulante fiduciario que necesite para sus transacciones.

La emision contra oro es lo único serio i correcto; i cualquiera de estas indicaciones que tienda a desviarnos, a apartarnos del camino que llevamos hácia el rescate del papel-moneda, tiende tambien a derribar en absoluto la conversion metálica próxima o remota.

De manera que la indicacion del honorable señor Palacios obedece al mismo propósito fundamental de frustrar la conversion, i para demostrarlo, no me bastará hacer sino una sola observacion.

Su Señoría ha retirado temporalmente su

indicacion para prorrogar la fecha de la conversion hasta 1920.

Pero supongamos que se mantenga la fecha de 1910 para efectuar el rescate de los billetes, realizando las garantías acumuladas con este objeto.

No habrá inconveniente para realizar las garantías en oro. ¿Y las de otra especie? Serán menester reducirlas a oro.

El honorable Diputado propone que la Caja emita billetes con garantía de los bonos de la deuda del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios.

Respecto de los bonos de nuestra deuda esterna, casi no tengo para qué insistir en lo que se ha dicho tantas veces en la Cámara. ¿Con qué llegado el momento de efectuar la conversion el Estado va a lanzar sus propios valores al mercado? Lanzará cuarenta, cincuenta, sesenta, cien millones de pesos en bonos, en los mercados de Europa para producir una baja enorme de sus propios títulos.

¿A quién se le ocurre semejante enormidad?

¿De manera que por esta lei iríamos a arrojar a la depreciacion mundial nuestros bonos de la deuda esterna, los títulos mas saneados, aquellos que mas eficazmente garantizan la fe pública del Estado?

Nó, señor Presidente. Felizmente estamos entre personas grandes, entre personas que saben lo que hacen i que pueden tomarle el peso a sus actos.

Vamos, si se quiere, a una emision franca i abierta—nosotros la combatiremos como siempre,—pero no nos vengán Sus Señorías con subterfujos de esta índole. No nos presenten estas indicaciones que tienen por objeto simplemente ofuscar i dividir la opinion i producir, dentro de esta Cámara, resultados que van a traer proyecciones verdaderamente incalculables.

Si de las indicaciones formuladas por los señores Fernández i Palacios, pasamos a la del señor Letelier, repetiré lo que he dicho: ¿de cuál emision se va a hacer cargo esta oficina? No conozco ninguna que haya aprobado la Cámara.

Yo comprenderia que esta referencia se hiciera sobre los artículos anteriores, pero no sobre los que vienen despues, los que aun no ha aprobado la Cámara.

Su Señoría dice: esta misma oficina se hará cargo de las emisiones autorizadas por la presente lei. ¿Qué se busca con esto? Conozco las rectas intenciones del honorable Diputado por Lináres; pero debo declarar a la Cámara que en estas cuestiones económicas,

si se trata de indicaciones, hai que andar con mucho tiento, porque cuando ménos se piensa en salir la liebre.

Después podria decir el honorable Diputado por Lináres: ¿cómo va la Cámara a rechazar la emision si ya está acordada, si ya la votamos al votar el inciso propuesto por mí en el artículo 2.º; si ya esta emision está sancionada por la Cámara, está distribuida. ¿Cómo se quiere volver atras?

Yo creo que el honorable señor Letelier no habrá intentado anticiparse al juicio de la Cámara. Porque si la mayoría de la Cámara piensa como el honorable señor Letelier i se acuerda hacer una emision, este inciso se tendria como consecuencia del artículo correspondiente. Entónces seria llegado el momento de votar, de pronunciarse sobre él, habria llegado entónces el momento de saber si esta Caja de Emision, con la cual se va haciendo a virtud de estas indicaciones, lo que hacen los lecheros con la leche, que le van echando agua para que no disminuya... recibe como garantía hasta charqui de primera clase....

Nó, honorable Presidente!

Esta indicacion no puede tener cabida aquí, ella es inoportuna i estemporánea i así lo ha de haber comprendido tambien el honorable señor Letelier. Por consiguiente, me parece que no tengo necesidad de insistir para que la Honorable Cámara no se pronuncie sobre esta indicacion.

El señor RICHARD.—Si Su Señoría me permite, talvez podrá darle una esPLICACION satisfactoria.

Su Señoría, al combatir la indicacion del honorable señor Letelier, ha tocado el punto de la dificultad que tiene dividida a la Honorable Cámara i que reproduce esta indicacion, cuando propone que se agregue un inciso para encomendar a esta Caja todo lo que se relaciona con el movimiento de las emisiones. Porque, en realidad, esto importa un prejuzgamiento sobre esta cuestion de si se emitirán o no billetes.

Por consiguiente, despejada la incógnita de este problema, se habrá dado un gran paso en el despacho de este proyecto.

Creo, pues, muy oportuno allanar esta dificultad pronunciándonos previamente sobre si se hace o no se hace una nueva emision. Resuelto este punto, solo quedará la fijacion del monto de la emision; porque aun los que son contrarios a la idea de una nueva emision, una vez aceptada tendrán que pronunciarse sobre su cantidad, cualquiera que sea la cifra.

En obsequio, pues, al propósito de llegar

alguna vez a una solucion i de no perjudicar los intereses nacionales, prolongando esta situacion de incertidumbre, pronunciémonos previamente sobre si se hacen o nó nuevas emisiones. Votemos mañana esta proposicion i toda desinteligencia habrá concluido.

De lo contrario, volveremos a la misma cuestion reglamentaria en que ya hemos estado envueltos, de si se puede o nó volver sobre un artículo ya aprobado i reabrir debate sobre él i acerca del alcance de la indicacion del honorable señor Flores.

Llevamos mes i medio de discusion sin resolver nada i una situacion semejante no debe prolongarse.

Ye invoco el patriotismo de mis honorables colegas a fin de que se acepte esta indicacion, i en veinticuatro horas habrá quedado resuelto este problema.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—La Honorable Cámara ha oido la insinuacion del honorable Diputado por Quillota.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Debo felicitar a la interrupcion que acaba de hacerme el honorable Diputado por Quillota, porque Su Señoría, con el tino i maestría que lo distinguen, ha herido la dificultad en su fondo.

Yo declaro a la Honorable Cámara que no tengo inconveniente para aceptar la insinuacion de Su Señoría: ella resolveria toda la cuestion, i desaparecerian todas las demas, ya que la Caja de Conversion es una conquista obtenida i no encontrarían resistencia las indicaciones de mero detalle que se relacionen con ella.

Si la Honorable Cámara aceptara los artículos 2.º i 3.º de la Comision especial, que se relacionan con el propuesto por el honorable Ministro de Hacienda, toda cuestion habrá concluido, i mañana mismo se podrá despachar este proyecto.

Puestos en votacion estos artículos i retiradas todas las indicaciones que se han formulado, en el acto podria resolverse como lo desea el honorable Diputado por Quillota, si se hace o nó una nueva emision. Que venga entónces pronto este pronunciamiento! Ni al Estado ni a los particulares les conviene que este debate se prolongue.

Todos sufren mas con la prolongacion indefinida de esta situacion de dudas i de caos que con la emision misma del papel-moneda.

Confio, en todo caso, en el reposo del Senado, compuesto de hombres que ya han hecho el camino de la vida i tienen, por tanto, la esperiencia necesaria para proceder con seguridad i acierto.

Estoi seguro que ese Alto Cuerpo volverá sobre los acuerdos de esta Cámara, si esta Cámara aprueba la emision.

Tengo fe en el patriotismo del Senado.

Diré solo unas pocas palabras mas, porque la indicacion del honorable Diputado por Quillota me ahorra muchas observaciones.

Doi por sentado que los señores Letelier i Fernández retiren sus indicaciones, como lo ha hecho el señor Irarrázaval.

Así quedaria despejada la situacion reglamentaria, i la Cámara frente a frente de la Caja de Emision ya aprobada.

Creo que esta institucion no traerá resultado inmediato, mucho ménos si se autoriza una nueva emision. Pero conviene dejar establecido, para el futuro, un mecanismo que nos libre del peligro de nuevas emisiones.

Porque una emision de treinta millones hoy, traeria otra de sesenta millones para diciembre. Tal es la característica de este mal en los países presas una vez del papel-moneda.

El señor LETELIER.—¿Me permite Su Señoría una interrupcion para hacerme cargo de la proposicion del señor Richard?

Los Diputados liberales-democráticos concurren, con el señor Richard, en la conviccion de que hai absoluta necesidad de poner pronto término a la discusion económica.

El país exige una resolucion en uno o en otro sentido: está pendiente de ella.

Los Diputados liberales-democráticos, confirmando las seguridades dadas al señor Richard privadamente, votarán su proposicion.

Pero habré de agregar una palabra.

El órden del debate exijiria que la Cámara, a continuacion de pronunciarse sobre la idea de la emision, determinara, en forma concreta i definitiva, su monto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Eso dice la indicacion del señor Richard.

El señor LETELIER.—Si dice eso, nada tengo que agregar.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Necesitaria unanimidad esta indicacion?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Es una cuestion previa.

El señor ALESSANDRI.—Se podria exijir el pronunciamiento inmediato de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I habria inconveniente para que se dejara esta votacion para mañana a las cinco de la tarde?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Para eso se necesitaria unanimidad.

El señor RICHARD.—No solo no tengo inconveniente, sino que ese era mi pensamiento.

porque pensé encontrar unanimidad en la Cámara.

Todas estas indicaciones, que abren el camino a la solución, tienen, para ser fructíferas, que contar con la buena voluntad de la Cámara.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Entonces se votaría mañana a las cinco de la tarde si se hace o no una nueva emisión; i después se votará el monto de ella.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Por nuestra parte no hai inconveniente.

El señor ENCINA.—He estado pidiendo la palabra, porque no acepto el acuerdo en la forma que se propone.

Aceptamos que se vote a las cinco de la tarde de mañana si hai emisión o nó; pero no se puede impedir que se hagan modificaciones a la forma misma de la emisión.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si nadie ha dicho esto; se trata solo de una sonda que arroja el señor Richard para saber cuál es la tendencia de la Cámara.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—No se trata de clausurar el debate, sino solo de votar si habrá emisión o nó.

El señor ALESSANDRI.—Eso es, porque hemos estado hasta ahora jugando a las escondidas. No se sabe cuál es la opinion dominante de la Cámara, que se sepa mañana.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Entonces quedaria establecido que se pueden hacer indicaciones hasta las cinco de la tarde de mañana sobre el monto i forma de la emisión.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La Mesa propondrá a la Cámara la suma que fije cualquiera indicacion o que aparezca en cualquier proyecto.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Pero debe hacerse una indicacion para el monto de la emisión.

El señor SUBERCASEUX (Ministro de Hacienda).—Desearia hacer algunas observaciones acerca de la opinion del Gobierno.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Talvez será mejor dejar acordado el procedimiento, i después oír al señor Ministro.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Respecto al acuerdo sobre el procedimiento, debo manifestar que en cuanto concluyó sus observaciones el señor Richard, espuse que era indispensable para que se aceptase la indicacion, para que se interrumpa el curso del debate i se le ponga remate en forma perentoria, que resolviera la Cámara el punto relativo a la Caja de Emision.

Por lo demas, acepto la indicacion del se-

ñor Richard, conjuntamente con la clausura del debate de los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comision.

El señor ALEMANY.—La indicacion del señor Richard es una cuestion previa.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Requiere la unanimidad, i en tal forma no la acepto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El honorable Diputado por Valparaiso nos dice que aceptaria la indicacion propuesta por el señor Richard, siempre que la Cámara acuerde cerrar el debate sobre los artículos 2.º i 3.º

No veria yo, así de buenas a primeras, *prima facie*, inconveniente para que la Cámara, que ha discutido ya esos artículos, clausurase el debate; pero mi objecion se refiere a que así, como Su Señoría estima que es indispensable que se clausure el debate sobre esos artículos para aceptar la indicacion del señor Richard, puede tambien otro honorable Diputado pedir que, con el mismo objeto, se clausuren los artículos 2.º, 3.º i 4.º, i así otro hasta el 5.º, 6.º, etc., etc.

Ahora permítame Su Señoría recordarle que la forma en que el señor Richard hace su indicacion, cabe en el artículo 79 del Reglamento, que dice:

“En la órden del dia se guardará rigurosamente la unidad del debate i no podrán admitirse indicaciones sino para los objetos siguientes:

1.º Para aplazar la discusion indefinida o temporalmente.

Este no es el caso.

2.º Para proponer una cuestion previa dentro de la materia en debate.

Este es el caso. El señor Richard propone una cuestion previa que debe votarse inmediatamente o al terminar la sesion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No es el caso. No es cuestion previa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría, el honorable señor Richard, ha propuesto una cuestion previa para que se consulte a la Cámara sobre si se hace o no se hace emisión. Esta es mi opinion, i así entiendo yo la indicacion del honorable Diputado.

Si hai sobre esto diverjencia de opiniones ¿qué procede? Consultar a la Cámara para que ella dé su resolucion al respecto.

Dentro de la indicacion del honorable señor Richard está todavía otra cuestion. ¿Puede aplazarse para mañana la solución de las cuestiones sobre las cuales desea el honorable Diputado una resolucion de la Cámara?

Esta ya es otra cuestion.

Segun el Reglamento, si el honorable Diputado no pide votacion inmediata, su indicacion debe votarse al final de la presente sesion.

El señor LETELIER. — ¿No podríamos prorrogar la sesion por un cuarto de hora?

El señor RIVERA (don Guillermo). — Yo me opongo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI. — Entónces yo propongo, como previa, la indicacion del honorable señor Richard, i pido que se vote inmediatamente en conformidad al artículo 79 del Reglamento.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — ¿Cuál es la cuestion previa que Su Señoría propone?

El señor ALESSANDRI. — La de saber si hai o no hai emision.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Eso no se puede votar.

El señor RICHARD. — Con la benevolencia de la Cámara voi a decir dos palabras para esplicar el alcance de la insinuacion que habia hecho.

No he pretendido provocar una cuestion reglamentaria; he insinuado la idea de que terminemos esta estensa discusion consultándose desde luego a la Cámara acerca de si es su voluntad de que haya o no haya emision.

La cuestion reglamentaria seria saber si está o nó en debate el punto relativo a la emision; pero no es esto lo que se discute; lo que está en discusion es el artículo 2.º, i yo digo: como la exigencia del honorable Diputado por Valparaiso se refiere a que aceptemos la Caja de Emision, votamos si hai o nó emision; si resulta afirmativa, determinemos el monto de la emision, i en seguida nos pronunciamos sobre la Caja de Emision.

¿Tiene inconveniente el honorable Diputado por Valparaiso para que todo esto se vote mañana? ¿Lo tiene el honorable señor Letelier para que tambien se vote el inciso propuesto por Su Señoría?

No tema el honorable Diputado por Valparaiso que la Caja de Emision sea rechazada, pues la aceptamos casi todos como la aceptan tambien casi por necesidad los Diputados liberales-democráticos....

El señor RIVERA (don Guillermo). — Si los señores liberales-democráticos la aceptan por unanimidad ¿cómo se esplican las ideas de los señores Fernández i Letelier?

El señor PINTO AGUERO. — Son anterio-

res al acuerdo celebrado, honorable Diputado.

El señor RICHARD. — Son anteriores, señor Diputado, al proyecto en que se ha convenido dejar por varios señores Diputados.

El señor ENCINA. — Retiran entónces sus indicaciones Sus Señorías.

El señor RIVERA (don Guillermo). — No tengo inconveniente en que se vote la indicacion del honorable señor Richard si se retiran todas las indicaciones i se clausura el debate sobre los artículos 2.º i 3.º del proyecto de la Comision especial.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. — Pero si ni siquiera sé cuál es el artículo 3.º

El señor RIVERA (don Guillermo). — Entónces no hai nada.

El señor RICHARD. — El artículo 3.º es propiamente un inciso del artículo 2.º

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU. — Me parece que el artículo 3.º es el que establece que se dará al depositante de oro en la Caja de Conversion un certificado endosable.

I bien ¿para qué habria de privarme el señor Rivera del derecho que tengo de pedir que ese certificado se haga personal e intransferible, a fin de evitar toda especulacion con él?

El señor ENCINA. — Perfectamente; aceptamos que se vote la indicacion de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. — Prolongaremos, señor Presidente, la sesion por un cuarto de hora.

El señor RICHARD. — Ya parece que nos estamos entendiendo.

El señor ALESSANDRI. — De otra manera yo pido que se cumpla el Reglamento i se vote la cuestion previa propuesta por el señor Richard.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente). — Si no hai inconveniente, se prorrogará la sesion por un cuarto de hora.

Acordado.

El señor RICHARD. — El artículo 3.º no importa sino un complemento de la idea consignada en el artículo 2.º en que se estipula que al depositante se le dará un certificado.

En la Comision especial hubo dos corrientes respecto del carácter que habia de tener este certificado: unos querian que fuera endosable, otros que fuera personal e intransferible.

¿Qué mas natural en vista de esta diverjencia de opiniones en la Comision, que estas dos ideas se voten en la Cámara?

¿Qué inconveniente hai para ello?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I cómo podria ser votada esta indicacion u otra cualquiera si hoi cerrásemos el debate sobre el artículo?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se clausuraria el debate; pero se acordaria por unanimidad admitir indicaciones.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I cómo nos entenderíamos si llegara el caso de que mañana concurriera a la sesion alguno de nuestros colegas que no ha estado presente en esta sesion, i que, por lo tanto, no ha concurrido al acuerdo i quisiera formular alguna indicacion de ésta o aquella naturaleza, sobre este artículo?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo no tengo inconveniente para que se vote la indicacion de Su Señoría; pero siempre que se cierre el debate sobre el artículo 2.º i 3.º

El señor RICHARD.—¿I qué inconveniente habria para permitir que se hicieran todas las indicaciones que se desee?

El señor RIVERA (don Guillermo).—No; no lo acepto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿No ve señor Diputado? Si es que hai aqui personas que desean que no, se haga sino lo que ellos pretenden.....

El señor ERRAZURIZ.—Me parece que para conciliar las opiniones podriamos adoptar el siguiente temperamento:

Dar por retiradas todas las indicaciones hechas sobre los articulos 2.º i 3.º i votarlos mañana a las cinco despues de votada la cuestion propuesta por el señor Richard.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Yo he hecho una indicacion que no desearia retirar; ella no se refiere al fondo de la materia; es de simple orden i tiende a evitar la especulacion.

Ojalá el señor Secretario le diera lectura.

El señor SECRETARIO.—Es para agregar el siguiente inciso.

“El oro a que se refiere el inciso anterior quedará empozado en la Casa de Moneda sin que pueda prestarse ni depositarse fuera de las arcas de la Oficina de Emision.”

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—Quería agregar algunas ideas del Gobierno respecto de las indicaciones hechas sobre este artículo.

Entiendo que el proyecto firmado por un gran número de señores Diputados, elaborado con el carácter de transaccion, consulta el artículo en la misma forma que lo estaba en el proyecto de la Comision, o sea la Caja de

Emision con garantía de oro depositado en Chile o en Lóndres.

Dentro del espíritu de estos artículos 2.º i 3.º, creo que habria conveniencia en aceptar la indicacion del honorable señor Zañartu, que completa la idea del Gobierno i de la Comision.

Pero las otras indicaciones formuladas alteran la idea de la Comision i no podria aceptarlas.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—El acuerdo de la Cámara podria ser el siguiente:

Votar, en la sesion de mañana, a las cinco de la tarde: primero, si hai o no nueva emision; segundo, caso de haber resultado la afirmativa, cuál seria el monto de la emision.

A la vez quedaria clausurada hoi la discusion de los artículos 2.º i 3.º, dándose por retiradas todas las indicaciones referentes al artículo 2.º, con escepcion de la del honorable señor Zañartu don Enrique, i pudiéndose presentar mañana hasta las cinco de la tarde indicaciones con respecto al artículo 3.º, para que sean votadas con los artículos, a continuacion.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra para cuando concluya Su Señoría de hacer su proposicion.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).—Ya terminé, honorable Diputado, de formular la proposicion, que está encaminada a armonizar los deseos de los honorables Diputados.

El señor PALACIOS.—El honorable Diputado por Valparaiso ha espresado que los Diputados tenemos obligacion de responder de nuestras ideas ante nuestros electores, en vista de los resultados de las disposiciones legales que por nuestro intermedio se hayan dictado.

Por eso cada uno de nosotros necesita manifestar, de un modo claro, su pensamiento i el alcance que atribuye a sus proposiciones.

Para los efectos de los resultados futuros, deseo yo, por mi parte, hablar sobre mi indicacion.

Quiero esponer las razones en que me fundo. No es mi propósito hacer perder el tiempo a la Cámara.

Por eso no acepto el que ahora se clausure el debate sobre el artículo 2.º ni el retiro de mi indicacion.

El honorable señor Rivera ha desarrollado largamente sus observaciones. Yo voi a ser breve.

Es necesario tambien que el pais i nuestros electores sepan cómo pensamos nosotros i lo que pedimos.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Me atreveria a rogarle a Su Señoría que, en obsequio de la armonía i de la buena disposicion de la Honorable Cámara, de terminar pronto este negocio, no insistiese en su oposicion.

Mañana podrá hacer uso de la palabra Su Señoría en la hora de los incidentes.

El señor PALACIOS.—Mañana será tarde, puesto que se quiere cerrar ahora el debate i votar mañana a las cinco.

Debo entónces hablar hoi.

Lo mejor seria cerrar mañana el debate, i votar pasado mañana.

El señor CRUZ.—Mañana tendrá tiempo, de todos modos, Su Señoría para hacer sus observaciones

El señor ERRAZURIZ.—Puede hacerlo Su Señoría sin perjuicio de clausurar hoi el debate.

No seria éste un procedimiento nuevo.

El señor PALACIOS.—Yo tengo que contestar las impugnaciones del honorable señor Rivera.

No es posible que mañana se venga a votar bajo la impresion de las palabras de Su Señoría.

Las observaciones del señor Diputado pueden haber llevado la duda a algunos bancos i no es posible que se proceda a votar sin que nosotros demos igualmente nuestras razones.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).—Podria acordarse la clausura hoi, estableciéndose a la vez que mañana podia hacer uso de la palabra el honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Yo no puedo, señor Presidente, aceptar hoi la clausura por las razones que he dado.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Me atrevo a rogarle nuevamente a Su Señoría que no insista en su oposicion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Se acordó prorrogar la sesion?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Por un cuarto de hora, honorable Diputado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Por mi parte, desearia que quedase claro qué se va a votar mañana sobre el monto de la emision.

Yo propongo que se vote una emision de veinte millones, i despues, si no fuere aceptada, una de diez.

Hai proposiciones de emision de sesenta, de cuarenta, de treinta millones, i no se sabe cuál se va a votar.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).---

La Honorable Cámara no ha adoptado todavía ningun acuerdo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Puede ocurrir que haya Diputados que acepten primero una emision i despues otra.

Si a mí me proponen una de cinco millones, la acepto, sin perjuicio de aceptar despues otra de diez, de veinte, de treinta, etc.

De modo, pues, que no se gana nada con votar las emisiones de abajo para arriba.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).— Yo no propongo que se voten las indicaciones de abajo para arriba. Lo que propongo es que si se rechazan las emisiones de sesenta i de treinta millones, se voten con el monto de veinte i de diez millones.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Por mi parte, a fin de que alcance a ser tomada en cuenta, dado el caso de que se clausurará el debate, voi a proponer el siguiente inciso al artículo 2.º del proyecto económico:

“La Caja de Emision deberá publicar quincenalmente en el *Diario Oficial* un estado de su movimiento de fondos”.

Como ve la Cámara, sobre estos artículos pueden proponerse todavía muchas modificaciones que la Cámara puede o no aceptar.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para dar por clausurada la discusion de los artículos 2.º i 3.º, pudiendo formularse indicaciones sobre el artículo 3.º hasta las cinco de la tarde del día de mañana, i dándose por retiradas todas las indicaciones formuladas respecto al artículo 2.º, escepto la del señor Zañartu.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— En cuanto a la clausura del debate sobre estos artículos no habria nada que reprochar si ella se acordara; pero yo llamo la atencion de la Cámara hácia el hecho de que seria anti-reglamentario dar por cerrado hoi el debate sobre el artículo 3.º, acordándose que se pueden admitir indicaciones sobre él hasta mañana a las cinco de la tarde. Segun el Reglamento no se pueden formular indicaciones despues de cerrado el debate sobre un artículo.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Por unanimidad se podria hacer.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Ni aun por unanimidad, porque mañana cualquier Diputado, que no haya concurrido hoi i que no preste su asentimiento a este acuerdo, puede reclamar el cumplimiento de la prescripcion reglamentaria, i el acuerdo quedaria anulado.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—

Tiene razon el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Lo mejor es no dar por clausurada el debate sino sobre el artículo 2.º a fin de que quede tiempo para estudiar el artículo 3.º i discutirlo i sobre el cual, como he dicho, yo deseo proponer una modificacion.

El señor ENCINA.—Para el efecto que ha indicado el señor Irarrázaval, i ya que Su Señoría no ha estudiado el proyecto todavía, acordemos cerrar mañana el debate sobre el artículo 3.º, votándose a las cinco de la tarde.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— De esa manera atropellaríamos un acuerdo anterior de la Cámara, para votar los artículos del proyecto económico a las cinco de la tarde del día siguiente a aquel en que se haya clausurado el debate.

El señor ALEMANY.—Podia suceder tambien que mañana cualquier Diputado de esos bancos contrariara ese acuerdo, si no habia dado su asentimiento.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Cámara para dar por clausurado el debate sobre el artículo 2.º...

El señor PALACIOS.— Permítame decir una palabra el señor vice-Presidente. No voi a hacer perder el tiempo a la Cámara, como talvez se crea.....

El señor RIVERA (don Guillermo).—Reclamo de la hora, señor vice-Presidente.

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.